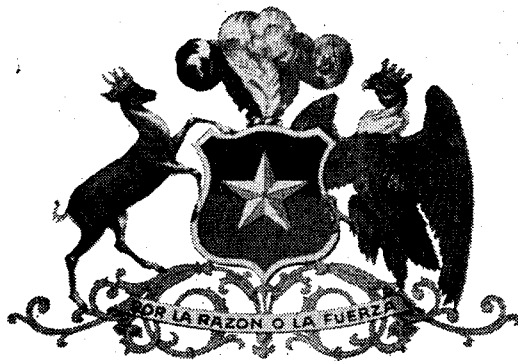


REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 316ª, ORDINARIA.

Sesión 34ª, en jueves 20 de julio de 1972.

Especial.

(De 11.41 a 13.30).

PRESIDENCIA DEL SEÑOR IGNACIO PALMA VICUÑA.

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	1949
II. APERTURA DE LA SESION	1949
III. TRAMITACION DE ACTAS	1949
IV. LECTURA DE LA CUENTA	1949
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de ley, en primer trámite, que modifica la Ley de Seguridad Interior del Estado para disponer el control de armas por las Fuerzas Armadas (queda pendiente el debate)	1951

A n e x o s .

- | | Pág. |
|---|------|
| 1.—Mensaje del Ejecutivo por el que inicia un proyecto de ley que tipifica delitos de carácter económico | 1975 |
| 2.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones al proyecto que crea la comuna subdelegación de Tirúa | 1977 |
| 3.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que hace aplicables a los empleados públicos de Aisen las normas sobre traslados que rigen para los de Magallanes | 1979 |
| 4.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre concesión de un préstamo suplementario a la Municipalidad de Coihaique para la terminación del Teatro Municipal | 1981 |
| 5.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Ancud | 1983 |
| 6.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto modificatorio de la ley N° 12.477, sobre transferencia de terrenos a la Municipalidad de Limache | 1985 |
| 7.—Informe de la Comisión de Salud Pública recaído en el proyecto que destina recursos para la Agrupación Rehabilitadora de Alcohólicos de Curicó, Talca, Linares y Maule | 1986 |
| 8.—Moción de los señores Aylwin y Foncea, con la que inician un proyecto que dispone que determinados decretos, órdenes o resoluciones no podrán ejecutarse sino luego de su publicación en el Diario Oficial y después de ser tramitados en la Contraloría General de la República | 1988 |

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Aguirre Doolan, Humberto;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Contreras Tapia, Víctor;
- Durán Neumann, Julio;
- García Garzena, Víctor;
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Irureta Aburto, Narciso;
- Jerez Horta, Alberto;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Montes Moraga, Jorge;
- Morales Adriasola, Raúl;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Papic Ramos, Luis;
- Prado Casas, Benjamín;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Rodríguez Arenas, Aniceto;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Teitelboim Volosky, Volodia;
- Valente Rossi, Luis; y
- Valenzuela Sáez, Ricardo.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 11.41, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor PALMA (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor PALMA (Presidente).— El acta de la sesión 28ª queda en Secretaría

a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima para su aprobación.

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor PALMA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje.

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República con el que éste inicia un proyecto de ley que tipifica delitos de carácter económico (véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Oficios.

Uno de la Honorable Cámara de Diputados en el que comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho el Senado, el proyecto de ley que modifica el artículo 376 del Código del Trabajo, en lo relativo a los requisitos para ocupar cargos sindicales.

—Se manda comunicarlo a Su Excelencia el Presidente de la República.

Seis de los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción y de Educación Pública, Contralor General de la República, Director del Registro Electoral, Gerente General de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S. A. y Director de Educación Profesional, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Carmona (1), Lorca (2), Morales (3), Olgúin (4), Pablo (5) y Silva Ulloa (6):

- 1) Transmisión directa de los programas de Televisión Nacional de Chile a la zona norte del país;
- 2) Extensión de las vacaciones de invierno a los escolares de Chiloé;
- 3) Fusión del Partido Radical con el Social Demócrata de Chile;
- 4) Investigación en el Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados de Iquique;
- 5) Investigación de actividades de la Cooperativa de Pescadores "Concepción-Arauco", de Talcahuano, y
- 6) Funcionamiento de la especialidad de combustión interna en la Escuela Industrial Superior de Iquique.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Director Nacional de Estadísticas, con el que éste informa acerca de la variación de los índices de salarios y sueldos y de precios al consumidor en el mes de abril del presente año.

—*Pasa a la Oficina de Informaciones.*

Informes.

Cinco de la Comisión de Gobierno recaídos en los siguientes asuntos:

1) Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, formuladas al proyecto de ley que crea la comuna subdelegación de Tirúa (véase en los Anexos, documento 2).

2) Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que hace aplicables a los empleados públicos de Aisén las normas sobre traslado que rigen para los de Magallanes (véase en los Anexos, documento 3).

3) Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Hamilton, que dispone que la Dirección de Equipamiento Comunitario del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo otorgará un préstamo suplementario a la Municipalidad de Coihaique para terminar la construc-

ción del Teatro Municipal (véase en los Anexos, documento 4).

4) Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Hamilton, que autoriza a la Municipalidad de Ancud para contratar empréstitos (véase en los Anexos, documento 5).

5) Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Prado, que modifica la ley N° 12.477, sobre transferencia de determinados terrenos a la Municipalidad de Limache (véase en los Anexos, documento 6).

Uno de la Comisión de Salud Pública recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Foncea, que destina recursos a la Agrupación Rehabilitadora de Alcohólicos (ARDA), de Curicó, Talca, Linares y Maule (véase en los Anexos, documento 7).

—*Quedan para tabla.*

Mociones.

Una de los Honorables Senadores señores Aylwin y Foncea, con la cual inician un proyecto de ley que dispone que determinados decretos, órdenes o resoluciones no podrán ejecutarse sino luego de su publicación en el Diario Oficial y después de ser tramitados en la Contraloría General de la República (véase en los Anexos, documento 8).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Otra del Honorable Senador señor Gumucio, con la cual inicia un proyecto de ley que autoriza la importación y libera del pago de derechos la internación de diversos elementos donados a la Escuela Agropecuaria Las Mercedes, de Porvenir.

—*Se manda comunicarla a Su Excelencia el Presidente de la República para los efectos del patrocinio constitucional necesario.*

Desafueros.

El señor Presidente anuncia que, en conformidad a lo dispuesto en el inciso

tercero del artículo 190 del Reglamento, corresponde votar las peticiones de desafuero formuladas en contra del Intendente de Santiago por los señores Alejandro Silva B., en representación del Colegio de Abogados, y Jorge Alvarado C., en el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión.

V. ORDEN DEL DIA.

CONTROL DE ARMAS POR FUERZAS ARMADAS. MODIFICACION DE LEY DE SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Corresponde continuar la discusión general del proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Carmona, que modifica diversas disposiciones de la ley 12.927, sobre Seguridad Interior del Estado.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Carmona):

En primer trámite, sesión 6ª, en 5 de abril de 1972.

Informe de Comisión:

Legislación, sesión 18ª, en 21 de junio de 1972.

Discusión:

Sesión 30ª, en 19 de julio de 1972.

El señor PALMA (Presidente).—En la sesión de ayer quedó con el uso de la palabra el Honorable señor Teitelboim.

Puede continuar Su Señoría.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, continuando con mis observaciones,

quiero reiterar el concepto esencial de que el problema de la violencia tiene un trasfondo social, político, histórico, muy antiguo, muy profundo, de raíces hondas y complejas, ante las cuales un enfrentamiento o un enfoque puramente policial resulta absolutamente superficial.

Deseo insistir en la idea de que la violencia está implícita en la sociedad chilena desde su nacimiento. Es la marca, el origen de la historia de nuestro país, como también de otras sociedades humanas. Violenta fue, por cierto, la conquista española, y violenta fue la defensa que los aborígenes hicieron de su territorio y de su modo de vida; violenta fue la lucha por la emancipación por parte de los patriotas, y violenta fue la reacción de la Corona española.

Violencia es también el nombre de fondo de casi toda nuestra historia republicana; una violencia ejercida por los poderes gobernantes y las clases que dominaron nuestra sociedad en contra de todo germen de descontento y rebeldía. Hubo violencia de pipiolo contra pelucones, y de éstos contra aquéllos; del Partido Conservador en contra del Partido Radical, y hubo siempre una violencia de patronos, terratenientes y grandes propietarios mineros en contra de trabajadores y campesinos.

Por eso, a nuestro juicio, el problema de la violencia debe ser tratado de modo que vaya a erradicar las bases mismas de su existencia. Para nosotros la solución no es otra que la verdadera justicia social: terminar con el abuso abierto o soterrado que todos los días se ejerce por parte del explotador en contra del explotado.

Esa es la razón por la cual ayer reiteramos muy claramente que este tipo de violencia contemporánea, esta nueva modalidad incorporada a la historia mundial y que se ha expresado también dramáticamente en América Latina en los últimos decenios, este recrudecimiento del uso de las armas y el intento de resolver di-

ferendos políticos mediante el enfrentamiento armado, llegó a Chile patentado, sobre todo, por la actitud de la Derecha, que perdió la Presidencia de la República. No quiero extenderme en este tema, porque tal fue el pensamiento que desarrollé en mi intervención de ayer.

El proyecto en discusión opera sobre la base de una realidad de profunda injusticia social. Y tanto el Senador señor Montes como el que habla se refirieron a la larga inserción solicitada por el Senador señor Moreno respecto de la situación en el campo y de las ocupaciones de predios. Definimos nuestra posición al respecto.

La verdad es que detrás de casi todos estos mil setecientos casos a que se alude en dicho documento, que es obra del Cuerpo de Carabineros de Chile, se revela una injusticia, un agravio. Y frente a la injusticia, al agravio, a un abuso sostenido, se produce también la reacción de aquellos que sufren esta discriminación.

Por lo tanto, nosotros consideramos aquel documento como una verdadera radiografía de la violencia en el campo, donde el rigor, el desafuero y la ilegalidad del gran propietario agrícola es replicada, casi siempre, por la rebeldía del campesino. En tal situación, nos negamos, conforme a nuestros principios, a tener en esta materia una conducta represiva.

Las indicaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a este proyecto de ley, originado en una moción del Senador señor Juan de Dios Carmona, fueron incorporadas en una forma que permitió a la mayoría de la Comisión introducir, a su vez, una serie de enmiendas que alteran y desnaturalizan el pensamiento del Gobierno. En esta virtud...

El señor CARMONA.— Está en un error el señor Senador. Las modificaciones son del Ejecutivo.

El señor TEITELBOIM.—¿Quiere que le cite algunas? Su Señoría las conoce.

Creo que respecto de casi todos los artículos, en la discusión en particular...

El señor CARMONA.—Está equivocado Su Señoría.

El señor TEITELBOIM.—Estoy leyendo el informe, que dice que la Comisión concordó en las disposiciones propuestas respecto del control de armas y elementos similares. Sin embargo, "estimó demasiado amplios los preceptos que sometían a control todos los explosivos y sustancias químicas inflamables o asfixiantes". Y a continuación agrega: "Por tal razón, junto con aprobar las normas en informe, acordó que estarán sometidos a control"... E introdujo una modificación.

El señor CARMONA.—Las modificaciones son las propuestas por el Ejecutivo.

El señor TEITELBOIM.—Armas prohibidas...

El señor CARMONA.—Se trata de una proposición del Ejecutivo.

El señor TEITELBOIM.—Revisando la discusión particular de la Comisión, veo que respecto de casi todos los artículos se introdujeron modificaciones en esta materia.

El señor HAMILTON.—Por lo general, esas modificaciones son las que propuso el Gobierno.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— No alcanzo a oír a Sus Señorías.

El señor TEITELBOIM.—No, señor Senador.

Por esta razón, nosotros consideramos insatisfactorio este proyecto.

El señor CARMONA.—¿Me permite, señor Senador?

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, deseo terminar mis observaciones.

Reitero que este problema debe ser tratado con un criterio de fondo y no con uno a mi juicio superficial.

El señor PALMA (Presidente).—Quedan quince minutos a Su Señoría.

Ofrezco la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pido la palabra.

El señor PALMA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente, deseo conceder una interrupción al Honorable señor Carmona, para que pueda disipar la inquietud manifestada hace un momento por el Honorable señor Teitelboim: la de que, según él, este proyecto ha sido despachado por la Comisión exclusivamente según la pauta fijada por el Honorable señor Carmona en su moción. Y como ello no es así, yo querría que el Honorable señor Carmona aprovechara este momento, si la Mesa lo permite, para explicar este aspecto, sin perjuicio de que yo intervenga más adelante sobre la misma materia.

El señor PALMA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Carmona.

El señor CARMONA.—Agradezco mucho la oportunidad que me da el Honorable señor Aguirre de referirme en forma breve a esta materia por la vía de la interrupción, porque creo que el señor Teitelboim está en un grave error.

El proyecto que se somete a consideración de la Sala es, yo diría en su 99%, producto de las indicaciones formuladas por el Gobierno, que fueron acogidas por la Comisión.

Aún más: tengo a mano el discurso pronunciado por el Presidente de la República el 10 de este mes, en el que, contradiciendo lo expresado por el señor Teitelboim al final de su discurso, dijo lo siguiente:

“Hago un llamado a los partidos y movimientos sociales para que se impongan erradicar la violencia como instrumento político.

“El Gobierno ha presentado un conjunto de indicaciones orgánicamente integradas al proyecto de iniciativa parlamentaria destinado a impedir la tenencia y el uso ilegal de armas. Ellas tienden a perfeccionar la legislación vigente sobre la materia, a dar una mayor participación a las Fuerzas Armadas y a la Justicia Militar en el control de su cumplimiento, y a evitar que se comprometa a las insti-

tuciones castrenses en aspectos de política contingente, como sucedía con el proyecto original.”

Con esas palabras, el Presidente de la República expresó claramente cuál es el pensamiento del Gobierno sobre esta materia; pensamiento que, por lo demás, había hecho presente en la Comisión de Legislación el Ministro de Defensa Nacional, quien, al expresar los propósitos del Ejecutivo y la necesidad de legislar en esta materia, dijo, entre otras cosas, que “el Gobierno intenta suprimir los grupos armados por medio del texto propuesto, ya que él prohíbe la tenencia de ciertas armas, establece disposiciones mucho más drásticas que las existentes respecto del registro y permiso para portarlas, concede competencia a los Tribunales Militares para conocer de las denuncias que se formulen en esta materia, y faculta a las Fuerzas Armadas para que tengan participación en los requerimientos y en la investigación de los hechos. A su juicio, esta nueva legislación es indispensable y es una continuación de la acción del Gobierno, que ha investigado toda denuncia responsablemente formulada.”

Por su parte, el señor Comandante en Jefe del Ejército dijo lo mismo, y el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresó que “el proyecto del Ejecutivo cuenta con la aprobación de los Altos Mandos y que su texto puede ser perfeccionado durante su tramitación en el Parlamento”, que fue lo que ocurrió.

La Comisión acogió todas y cada una de las indicaciones del Ejecutivo en lo referente a cuáles son las armas sujetas a control; a la prohibición de tener o portar cierta clase de armas, de “armamentos mayores”, como se llaman; a la intervención de las Fuerzas Armadas en el control y en el otorgamiento de autorizaciones para portar armas; a la competencia de los tribunales militares para conocer de estos asuntos; a los procedimientos adecuados; a la intervención de las Fuerzas Armadas para hacer cumplir las

órdenes y resoluciones de los juzgados. También se acogieron las sugerencias tendientes a introducir disposiciones transitorias, y las que tenían por objeto modificar algunos artículos de la ley de Seguridad Interior del Estado de modo que resultaran concordantes con la legislación vigente.

No hay, pues, discrepancia alguna entre el pensamiento dado a conocer por el Gobierno en estas materias y los propósitos expresados, primero, en el proyecto original, y, en seguida, en la adecuación de éste a las disposiciones auspiciadas por el Ejecutivo, a fin de convertirlo en un todo coherente, sin divergencias de apreciación o de criterios respecto de lo expresado por el Poder Ejecutivo.

Aún más, no hay propósitos políticos de por medio, y de ello se dejó constancia en la sesión de ayer. Incluso, en lo relativo a la existencia de grupos armados, las penalidades ya establecidas en la ley de Seguridad del Estado que se dejan vigentes, y algunas otras que ahora se establecen, no obedecen al hecho de que esos grupos puedan tener cierta ideología política, ni al de que puedan cometer ciertos atentados a la seguridad del Estado, sino al hecho objetivo y concreto de que portan armas; porque tal fue el criterio expresado por el Ejecutivo, tanto por parte de los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas como por Su Excelencia el Presidente de la República en el discurso a que me he referido.

Por lo tanto, no concuerda lo expresado por el señor Teitelboim con las ideas manifestadas por el Gobierno.

En este proyecto hay un solo punto divergente entre el criterio del Ejecutivo y el de los parlamentarios, y quiero dejarlo establecido: el de quiénes pueden formular las denuncias del caso. A la idea del Gobierno los parlamentarios hemos agregado en la Comisión que sólo los alcaldes y regidores de comunas cabeceras de departamento puedan hacer las denuncias, y ello en forma responsable.

En todo lo demás, el proyecto concuerda con las disposiciones del Poder Ejecutivo. Por ello, me extraña mucho que parlamentarios de Gobierno expresen que esta iniciativa es superficial, mal estudiada y que no refleja las ideas de la Unidad Popular—entiendo que el Gobierno es de la Unidad Popular— sobre esta materia.

Muchas gracias.

El señor PALMA (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Aguirre Doolan.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Señor Presidente, por mandato de mi partido formé parte de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, para estudiar este proyecto.

Mi colectividad política emitió el 14 de mayo del presente año la siguiente declaración:

“Con motivo de las denuncias documentadas hechas por algunos medios de información acerca del contrabando de armas en naves de la Línea Aérea Nacional y por personal de ésta, el Gobierno, a través del Ministerio del Interior, acaba de designar una comisión investigadora compuesta por un general de Carabineros, un coronel de la Fuerza Aérea y tres funcionarios civiles.

“Esta decisión, aunque tardía, pareciera revelar, por lo menos, que al fin el Gobierno acepta reconocer la enorme gravedad de un problema cuya primera manifestación no es ciertamente la seria denuncia que afecta a LAN. En efecto, oportunamente la opinión pública ha estado conociendo muchos otros hechos y antecedentes indicadores de un intenso e ilegal tráfico y uso de armamento, municiones y explosivos, lo que con justa razón viene provocando honda alarma entre la inmensa y abrumadora mayoría del país que piensa que las diferencias entre los chilenos deben seguir resolviéndose en el terreno y por los medios que franquea nuestra ejemplar democracia, sin llegar al enfrentamiento violento hacia el cual

intentan empujarnos los extremistas de uno y otro lado.

“Sin embargo, frente al nombramiento de la comisión referida, el Partido Izquierda Radical estima necesario esclarecer para todos los efectos a que haya lugar que el Decreto Supremo N° 3.144, de fecha 26 de noviembre de 1954, del Ministerio de Defensa Nacional, entregue el control de la importación, almacenamiento, comercio interior y fabricación de armas, municiones, pólvora y toda clase de explosivos a las Fuerzas Armadas y, en especial, a la Dirección de Reclutamiento y Estadística, Sección Control de Armas y Explosivos, teniendo como organismos de fiscalización inmediata, en el territorio de la República, a los comandantes de guarnición del Ejército, la autoridad naval o de Aviación más caracterizada, y, donde ellas no existieren, la autoridad de Carabineros de mayor jerarquía.

“Esta disposición, plenamente vigente, que impone obligaciones y otorga facultades muy concretas, por lo demás guarda estrecha relación y concordancia con lo que preceptúa la Constitución Política del Estado cuando, para tranquilidad de todos los chilenos, dispone que “la fuerza pública está constituida única y exclusivamente por las Fuerzas Armadas y el Cuerpo de Carabineros”. Es natural, entonces, que la alta responsabilidad sobre el control de las armas y explosivos recaiga en las instituciones que, por mandato de la Carta Fundamental, Ley de las Leyes, son las fuerzas a las que la República confía la defensa de la soberanía y el resguardo de la seguridad interior.

“Hechos como el que se denuncia respecto de LAN y otros que sería largo enumerar están demostrando palmariamente que es justificada la inquietud que, desde hace tiempo, agita a la ciudadanía y destaca la imperiosa necesidad de que las autoridades de las Fuerzas Armadas y Carabineros a que se refiere específicamente el Decreto Supremo N° 3.144, de 1954, ejerciten las facultades de que es-

tán investidas e impidan que se sigan repitiendo hechos que es de su deber controlar y que demuestran que en Chile hay elementos ajenos a lo que es la esencia misma del espíritu de nuestra nacionalidad, que se preparan para arrastrarnos a una lucha fratricida y al caos, la ruina y la catástrofe. Por lo demás, para todo quien no desee cerrar los ojos hay ya clara manifestación de estos oscuros y tenebrosos propósitos en los actos ilegales, usurpaciones y despojos que, a diario, se están produciendo a lo largo y ancho de todo el país.”

Esta declaración, de fecha 14 de mayo del presente año, hecha por la directiva máxima de nuestra colectividad, fue lo que me determinó a actuar por la aprobación del proyecto de ley primitivamente presentado por el Honorable señor Carmona, al que se agregó después una iniciativa del Gobierno, que vino a explicar aquí el señor Ministro de Defensa Nacional en compañía de los tres Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas: el General señor Prats González, el Almirante que en ese momento subrogaba al señor Montero, que se encontraba en gira por el exterior, y el Jefe de la Fuerza Aérea, señor Ruiz Danyau.

Yo estuve presente en todas las sesiones de la Comisión en que se trató esta materia. En ellas fuimos asesorados también por los tres Subsecretarios de las Fuerzas Armadas: el señor Coronel Subsecretario de Guerra, el señor General Subsecretario de Aviación y el señor Comandante Subsecretario de la Marina.

Por eso, aprobé en general el proyecto de ley, representando la inquietud y los anhelos de mi colectividad. Y precisamente en este magnífico informe, elaborado con la acuciosidad de siempre por el actual Secretario de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, dejé establecido mi pensamiento sobre el particular.

Cuando asistió a dicha Comisión el señor Ministro de Defensa, en compañía de los

tres Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, aproveché la oportunidad para darles a conocer algunos antecedentes que tenía respecto de algunos hechos que, a mi juicio, no es oportuno abordar en este momento, por tratarse de una sesión pública; pero que, en el hecho, constitúan una comprobación clara y precisa de que hay un clima de violencia en el país. Todas las altas autoridades del Gobierno deben contar con protección —en buena hora que la tengan—, empezando por el propio Presidente de la República, que tiene un grupo que lo cuida y acompaña, como es muy lógico, durante el trayecto desde Tomás Moro a la Moneda y también en todos sus viajes a lo largo del país. También pude cerciorarme —y lo dije en aquella ocasión— de que algunos Ministros son acompañados en sus automóviles por personal que los resguarda.

Después de asistir a una ceremonia en la Escuela Militar viajé al centro de la ciudad en el automóvil de mi distinguido amigo, quien en esa época desempeñaba el cargo de Ministro de Defensa Nacional, Alejandro Ríos Valdivia, que también era acompañado por una persona encargada de su protección. En diversas oportunidades, he advertido hechos semejantes. Inclusive he visto en el estacionamiento donde guardan sus automóviles los señores Senadores, que muchos de los parlamentarios de Gobierno cuentan con vigilancia especial, a fin de evitar posibles atentados.

Todo ello demuestra que existe un clima de violencia en el país. Por eso contribuí en la Comisión a la aprobación en general del proyecto originado en moción del Honorable señor Carmona, pero cuyos alcances fueron modificados sustancialmente por el Ejecutivo. No puede afirmarse aquí que se trata de una iniciativa que corresponde exclusivamente al señor Senador por Tarapacá y Antofagasta, porque el Gobierno presentó un contraproyecto, elaborado en forma acuciosa. Es decir, ha habido concordancia entre la in-

quietud manifestada por el Honorable señor Carmona, quien había anunciado hacía mucho tiempo el envío de un proyecto semejante, que fue presentado tardíamente, y la iniciativa del Gobierno.

He querido hacer esta sucinta relación para los efectos de la historia de la ley y para dejar consignado que voté favorablemente en general el proyecto en la Comisión y después contribuí, con mi modesto voto, a la aprobación de muchas indicaciones formuladas durante el debate en particular, aun cuando respecto de algunas tuve ciertas discrepancias. En esa ocasión manifesté que el país vivía un clima de emergencia por la violencia existente y por la formación de numerosos grupos paramilitares. Es indudable la existencia de estos últimos, en los cuales, evidentemente, no participa la juventud de mi colectividad política. Sostuve que “por ello, debía dictarse una ley de emergencia, con disposiciones suficientemente eficaces para terminar con esta anómala situación.” A mi juicio, agregué, “entregar el control de las armas a las Fuerzas Armadas es la solución más adecuada. Por lo demás, concederles tal atribución no constituye una novedad, ya que el Decreto Supremo N° 3.144, del año 1954, firmado como Presidente de la República por el único General que en el presente siglo ha ocupado dicho cargo en dos oportunidades, entrega este control a los referidos institutos y, en especial, a la Dirección de Reclutamiento y Estadística, teniendo como organismos de fiscalización inmediata en el territorio de la República a los Comandantes de Guarnición del Ejército, o a la autoridad Naval o de Aviación más caracterizada, y donde ellas no existan, a la autoridad de Carabineros de mayor jerarquía.

“Esta disposición, plenamente vigente, que impone obligaciones y otorga facultades muy concretas, guarda estrecha relación y concordancia con lo que preceptúa la Constitución Política del Estado cuando dispone que, para tranquilidad

de todos los chilenos, "la fuerza pública está constituida única y exclusivamente por las Fuerzas Armadas y el Cuerpo de Carabineros". Es natural, entonces, que la alta responsabilidad sobre el control de las armas y explosivos recaiga sobre las instituciones que, por mandato de la Carta Fundamental son las fuerzas a las que la República confía la defensa de su soberanía y el resguardo de su seguridad interior."

Por tales razones, los Senadores de estas bancas votaremos favorablemente esta iniciativa en general y en particular, cuyas disposiciones fueron estudiadas exhaustivamente, con la asesoría de los señores miembros de las Fuerzas Armadas que asistieron a las diversas sesiones de la Comisión —no sólo del señor Subsecretario, como señalé denantes, sino también de un antiguo funcionario de la Sección Jurídica de la Subsecretaría de Guerra, don Hernán Concha, de indiscutible preparación— y que contribuyeron a perfeccionar la iniciativa.

Deseaba manifestar el sentir del Partido Izquierda Radical respecto de este proyecto de ley, el cual, en realidad, viene a ratificar lo dispuesto en un decreto supremo dictado cuando regía los destinos de Chile el General —¡que en paz descanse!— don Carlos Ibáñez del Campo.

Por otra parte, deseo referirme, muy de pasada, a las observaciones formuladas por el Honorable señor Teitelboim respecto de la actuación de mi colectividad política con motivo de la reciente elección de la provincia de Coquimbo, en la cual triunfó la señora Amanda Altamirano.

Se acusa a mi partido de haber formado parte de un contubernio. Ocurre que muchas veces se ve la paja en el ojo ajeno, pero no la viga en el propio. Al respecto recuerdo que cuando llegué al Senado en 1953 —en la Sala quedamos dos parlamentarios de aquella época, el Honorable señor Aniceto Rodríguez y el Senador que habla—, hubo una elección de

Mesa, para designar a quienes dirigirían los debates de esta Corporación, con la acuciosidad que siempre ha caracterizado a todos los miembros del Congreso Nacional y, en especial, del Senado.

En ese entonces había dos partidos socialistas: el Socialista Popular, que si mal no recuerdo regían, en forma mancomunada, activa y dinámica, el señor Raúl Ampuero, que ahora no integra este Senado, y el Honorable colega señor Aniceto Rodríguez. Esa fue la primera sesión de esta Corporación en la cual participé. ¿Y a quién se eligió Presidente? Al señor Fernando Alessandri Rodríguez, miembro activo y dinámico del Partido Liberal, que fue designado con 27 votos. ¿Y quién fue elegido Vicepresidente? El señor Salvador Allende Gossens.

Para tranquilidad del Honorable señor Rodríguez, precisé que en esa oportunidad había dos partidos socialistas: el Socialista Popular y el Socialista de Chile.

El señor LUENGO.— Ahora sucede lo mismo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Y ahora ocurre lo mismo, pues también hay dos partidos socialistas. En uno de ellos actúa mi distinguido amigo el Senador señor Rodríguez; el otro es la Unión Socialista Popular, colectividad a la que con brillo y en forma digna representa en todos los debates el Honorable señor Silva Ulloa. En consecuencia, no han cambiado muchas las cosas. Sólo la dinámica ha experimentado algunas variaciones, y los vasos comunicantes son un poco distintos, pues la colectividad del Honorable señor Silva Ulloa, que contaba con dos parlamentarios, en la actualidad tiene uno, porque el otro se trasvasijó hacia el otro lado.

En esa época había mucha cortesía de parte de quienes eran elegidos para dirigir los debates, y, según el Reglamento, permanecían durante un año en el cargo.

El señor LUENGO.— Ahora es igual. El señor AGUIRRE DOOLAN.—En la

actualidad, el Presidente y el Vicepresidente ocupan sus cargos por todo el período.

El señor LUENGO.— Tiene razón.

El señor AGUIRRE DOOLAN. — Exactamente, y Su Señoría debiera saberlo mejor que yo, porque fue un gran Vicepresidente de esta Corporación, a lo cual contribuí con mi voto. Y lo hice con mucha simpatía, pues nos unen muchas cosas, . . .

El señor LUENGO.— Así es.

El señor AGUIRRE DOOLAN.... incluso fraternidad.

Deseo dar lectura al discurso de agradecimiento pronunciado en esa ocasión por el actual Presidente de la República. No es del caso recordar el del señor Alessandri, el cual fue cortés y pleno del señorío que ha sido y es cualidad indiscutible de nuestro ex colega. El señor Alessandri agradeció profundamente su designación como Presidente del Senado, no sólo a quienes votaron por él, sino también a quienes no votamos por él, pues en esa oportunidad votamos por don Carlos Alberto Martínez, para quien fueron los votos del Partido Radical.

El señor IRURETA.— ¡Tuvieron un contubernio. . . !

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Fue un "contubernio" muy grato, y obtuvimos sólo once votos, pues en ese entonces el señor Lavandero, que fue otro de los Senadores que postularon al cargo, pertenecía al Partido Agrario Laborista, ahora desaparecido.

¿Qué dijo nuestro distinguido colega por tantos años y respetado amigo, hoy Presidente de la República?:

"Honorable Senado, quiero expresar mi reconocimiento a esta Alta Corporación, y fundamentalmente a los señores Senadores que me han conferido nuevamente" —ya llevaba dos años en el cargo, y ese era el tercero, pues desde 1950 estaba instalado en la Mesa con don Fernando Alessandri Rodríguez, muy juntis-

tos los dos— "el alto honor de designarme Vicepresidente."

¿Quiénes votaron entonces por don Salvador Allende? Los liberales y conservadores, que en esa época eran muchos y no estaban reducidos a cinco Senadores, como lo está ahora el Partido Nacional, conjugado.

El señor GARCIA.—Transitoriamente.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¡Ojalá! Soy demócrata y respeto cualquier cosa que venga.

Más adelante, mi distinguido amigo señaló lo siguiente:

"Este hecho tiene para mí especial significación" —el que hubieran votado por él los liberales y conservadores—, "por gestarse en un nuevo período parlamentario y porque tiene un alcance que va más allá, por cierto, de lo personal o particular. Esta Mesa del Senado está integrada por dos hombres que tienen, frente a los problemas económicos y sociales, puntos de vista distintos, pero a quienes los une una misma y sólida convicción: su lealtad al régimen democrático y la certeza de que sabrán garantizar los derechos y las prerrogativas de cada uno de los señores Senadores, y de que harán respetar la alta significación que en una democracia tiene el Senado de la República." ¡Ojalá nunca se le olvide!

A continuación, dijo: "Señores Senadores, quiero hacer presente que en nuestra elección hay también un hecho, al margen de sus actores, que tiene un alcance que, a mi juicio, representa el alto contenido de nuestra convivencia democrática. El Honorable señor Alessandri y yo hemos sido candidatos a Senadores por la misma circunscripción" —Tarapacá y Antofagasta, si mal no recuerdo—. "Eramos Presidente y Vicepresidente del Senado y pugnábamos democráticamente por alcanzar una banca senatorial, por cierto, desde ángulos políticos distintos. Ni antes ni después del proceso electoral, ni durante él, hubo nada que enturbiara

o dificultara el desempeño de las funciones correspondientes a los cargos que honrosamente se nos había otorgado.

“Hoy Vuestras Señorías nos dais nuevamente una prueba de confianza al elegirnos para dirigir los debates del Senado y para representar a esta Honorable Corporación. Comparto las palabras del señor Presidente cuando expresa que para nosotros será obligación fundamental, como es ya tradicional, resguardar celosamente los derechos de la Corporación y garantizar las prerrogativas de cada uno de los señores Senadores. Nuestro pasado abona la certeza de que sabremos cumplir en el presente y en el futuro.

“Reitero mis agradecimientos a los señores Senadores que me han dispensado tan alta distinción.”

A mí no me podía dar las gracias, porque no voté por él.

Ese “contubernio” se produjo también después, a fines de ese año. ¿Qué sucedió al término de 1953? Por una resolución del Senado, dejó de ser Senadora de la República la señora María de la Cruz, quien había triunfado en la elección respectiva, superando al señor Mewes, que los radicales habíamos apoyado, y a un tercer candidato de filiación conservadora, el ex Alcalde de Santiago don Germán Domínguez. La señora De la Cruz llegó a esta Corporación. No quiero entrar en mayores detalles. Desgraciadamente dejó su cargo y se llamó a una elección complementaria. En aquella época, las fuerzas que integraban la Oposición, entre las cuales se contaban los socialistas de Chile —también tuvo representación el partido de mi Honorable colega señor Volodia Teitelboim—, celebraron una mesa redonda...

El señor TEITELBOIM.—En ese momento, ¿quién representaba al Partido Comunista en el Senado?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Estoy hablando de una mesa redonda.

El señor LORCA.—El Honorable señor

Teitelboim le pregunta qué Senadores comunistas había en esa época.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Estoy hablando de los dirigentes que participaron en una mesa redonda. Y en ella el Partido Socialista de Chile, que “tiene muy buena muñeca”, nos impuso a don Luis Quinteros Tricot. Los radicales de esa época patrocinábamos como candidato a un joven falangista de mucho prestigio y mérito, que ahora está encanecido. Me refiero al Honorable señor Rafael Agustín Gumucio. Los radicales queríamos que él fuera candidato, pero las mayoría mandan. Se realizó esa mesa redonda, y dimos la batalla apoyando al socialista de Chile señor Luis Quinteros Tricot, y lo hicimos triunfar en el mes de octubre de 1953.

En esa oportunidad, se formó un “contubernio tremendo”, integrado por los socialistas de Chile, los radicales, los liberales, presididos por don Hugo Zepeda, los conservadores, presididos por el señor Juan Antonio Coloma —que en paz descanse— y también por la Falange Nacional, que presidía el Diputado por Antofagasta de ese entonces don Juan de Dios Carmona, aquí presente.

Dimos esa batalla electoral, y le ganamos al Gobierno. Tuvimos la satisfacción de cumplir con la lealtad que siempre nos ha caracterizado en nuestros compromisos políticos. Y el señor Luis Quinteros Tricot se incorporó al Senado de la República.

El Honorable señor Rodríguez no estaba en el negocio.

El señor RODRIGUEZ.—En ninguno de los dos contubernios participé.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—En el primero, está en empate conmigo; en el segundo, no.

La historia de la república siguió su curso, y así llegamos al año 1955. Y el primer domingo de febrero de ese año se formó también otro “contubernio”, integrado por la Falange Nacional y por todas las demás fuerzas que no participa-

ban en el Gobierno. Estaban los socialistas de Chile y, en fin, todo ese grupo de colectividades políticas que no formaban parte del Gobierno.

¿Quién fue el contendor del señor Gumucio en aquella época? Era don Clodomiro Almeyda, del Partido Socialista Popular. En ese tiempo esa colectividad todavía tenía apellido. Entonces, "protestamos" con Gumucio. Y lo hicimos con entusiasmo, como era nuestra obligación. Recuerdo que don Juan Antonio Coloma, Presidente del Partido Conservador, era uno de los más entusiastas en apoyarlo. Decía que en esa ocasión era necesario pasar por sobre todas las cosas "aunque ese joven, al fin y al cabo, había desmembrado el Partido Conservador —colectividad a que perteneció su padre, de la que fue glorioso estandarte— y propiciaba la organización de un partido que, por suerte, es chiquito". ¡No se imaginaba lo que crecería después...!

El primer domingo de febrero de 1955 ganamos la elección, y llegó a la Cámara de Diputados el ex Subsecretario del Gobierno de la Administración de Gabriel González Videla y ex Comisario General de Subsistencias y Precios del Gobierno del Presidente Ríos Morales, Rafael Agustín Gumucio. Su experiencia, su capacidad y su hombría de bien, que nadie puede discutir, lo transformaron en un gran Diputado. El, con la actividad que realizó en la otra rama legislativa, empujó tanto el carro hacia adelante, que por ahí por 1965 lo vimos llegar a esta Corporación como Senador demócratacristiano.

En todos los casos que he mostrado no hubo contubernio. No importa quiénes formaron parte de esas combinaciones políticas.

Ahora bien, en el mes de agosto del año pasado nos separamos del Partido Radical cenista, por razones que todos los señores Senadores conocen, después de realizarse una convención en la cual se nos dijo que si no nos gustaban los acuerdos, podían cambiarse. "Eso no es muy honesto", di-

jimos. En consecuencia, nosotros nos fuimos del Partido Radical y formamos el Partido Izquierda Radical, cuya organización política se ha efectuado a través del país.

Cuando se produjo la vacante de un cargo de Diputado por Linares, quisimos levantar nuestro propio candidato, porque creíamos que era una oportunidad que no debía desaprovechar una colectividad que no tiene canales de televisión, ni simpatizantes en éstos, como los tienen otras colectividades, ni cuenta con la generosidad del Canal 7 y menos del 9, o viceversa. Tampoco tenemos prensa ni radios. En fin, somos un partido...

El señor SILVA ULLOA.—"Poblete".

El señor AGUIRRE DOOLAN.—... "Poblete". Efectivamente. No somos un partido "Riquelme". Y por ello fue nuestro candidato en la elección complementaria de Coquimbo el señor Poblete.

En la época a que me referí, quisimos levantar nuestras banderas y realizar la campaña electoral con el doctor Castro. Consultamos a la Dirección General del Registro Electoral, la que nos hizo presente el problema de los plazos reglamentarios, y no pudimos presentar candidato. En consecuencia, nos sumamos a las fuerzas que apoyaban a la señora Mery, y contribuimos con entusiasmo, dentro de nuestras posibilidades electorales, en su campaña. Le consta al Honorable señor Aniceto Rodríguez, aquí presente, que allá estuvieron trabajando todos nuestros dirigentes. Algunos se desplazaron a otras provincias donde se realizó en la misma oportunidad una elección complementaria de Senador.

Se ha hecho mucho caudal porque nosotros patrocinamos la postulación del señor Poblete para ocupar el cargo de Diputado por Coquimbo. Lo hicimos porque en el hecho nuestro partido no estaba debidamente organizado en esa provincia. En el Partido Radical cenista permanecieron mi distinguido amigo y Senador señor Miranda y el Diputado por Ovalle señor

Fuentealba. Por consiguiente, no teníamos parlamentarios por esa región, y no se había formado mayormente el Partido Izquierda Radical. Afrontamos esa lucha. Y lo hubiéramos hecho de todas maneras, cualquiera que hubiese sido el resultado.

Conocidos los datos electorales, los comparamos con los de la elección de regidores del 6 de abril de 1971, y comprobamos que en aquella oportunidad hubo una diferencia a favor de la Unidad Popular, consideradas todas las fuerzas que la constituyeron inicialmente, de 23 mil votos.

Realizamos la campaña en Coquimbo y, posteriormente, recibimos espontáneamente, al igual que en los casos de los señores Gumucio y Quinteros Tricot, el ofrecimiento del Partido Nacional y de la Democracia Cristiana, la que participó con todo su "tonelaje", designando generalísimo a nuestro amigo y Senador por esa provincia, don Alejandro Noemi, quien se sacrificó enormemente y puso todo su empuje y toda su voluntad cívica para que triunfara nuestro candidato. Los radicales no olvidaremos jamás su generosa actuación en esta oportunidad. La Democracia Radical, presidida por mi colega el Honorable señor Julio Durán, se trasladó también a la región; estuvo asimismo el Diputado por la provincia, sumamente querido por su población, don Julio Mercado. Ellos nos prestaron todo su concurso, el que en esta oportunidad también agradezco, pese a que ya lo hizo la directiva de mi partido, del cual soy sólo un militante.

Por haber recibido esta colaboración de otras colectividades políticas hemos sido tratados en la forma más soez. No puedo usar otro término. El señor Teitelboim, en una información para su diario oficial, "El Siglo", publicada el día lunes —me explico tales conceptos dichos al calor de la batalla, pero no cuando son reiterados posteriormente, porque quiere decir que ya son meditados—, refiriéndose al hecho de que postuláramos al señor Po-

blete como Diputado por Coquimbo y de haber recibido el aporte de fuerzas de otras colectividades, escribió que nosotros lisa y llanamente habíamos pasado al basural de la historia. Esa fue la calificación más suave que nos dedicó don Volodia.

Seguramente, no pensaban así de nosotros en otras oportunidades, cuando lealmente aportamos nuestro concurso en la última elección presidencial. Y en el 36,3% que obtuvo don Salvador Allende para asumir el mando de la nación están nuestro esfuerzo, nuestro entusiasmo, nuestra decisión, nuestra voluntad. Incluso muchos de nosotros estábamos en esa ocasión con la salud quebrantada, pero dejamos atrás nuestra convalecencia para permanecer en el campo de batalla y aportar nuestros votos. Bien, así son las cosas y así se realizan. Por eso, he querido narrar aquí esta pequeña historia esta mañana.

¿Cuál fue el resultado electoral, señor Presidente? En la elección de regidores del 6 de abril de 1971, los Partidos Socialista y Comunista, que son poderosos, obtuvieron 42.675 votos, y el Partido Radical, unido en aquella época, 14.317. En consecuencia, para analizar la última elección complementaria por Coquimbo es necesario sumar ambas votaciones y hacer la comparación respectiva. Esa es, a mi entender, la realidad, sin pretender hacer de brujo en materia de cifras. Por lo demás, reconozco el triunfo logrado por la Unidad Popular con la candidata señora Amanda Altamirano, Diputada electa.

El PIR presentó candidato en esa contienda electoral, y la campaña se realizó dentro de los márgenes de cada colectividad política. Los amigos que nos prestaron su concurso, que agradezco, nombraron sus respectivos generalísimos y cooperaron eficazmente. No se obtuvo el triunfo. Se lograron sólo 42.309 votos. ¿Con cuántos votos contaba la Derecha, tomando en cuenta que a veces se califica de "Derecha" a la Democracia Cristiana?

33.641. En consecuencia, en Coquimbo, donde había una diferencia de 23 mil y tantos votos a favor de la Unidad Popular, ésta triunfó por 50.481 sufragios, contra 42.309. Es decir hay una diferencia de 8 mil votos. Y no quedan dudas de que gracias a la labor realizada por nuestro partido los antiguos radicales, que en el cómputo del 6 de abril figuraban apoyando a la Unidad Popular, pasaron a incrementar las filas del Partido Izquierda Radical.

Expreso lo anterior, porque hemos vuelto vencidos, pero no derrotados en cuanto a nuestra aspiración de formar un Partido Izquierda Radical fuerte, que pese dentro de la opinión pública. Por fortuna, nuestra colectividad se ha estado acrecentando. Primitivamente contaba con cinco Senadores y siete Diputados; después se integró a ella el ex socialista don Pedro Jáuregui y últimamente ingresó el Diputado Duberildo Jaque, quien fue generalísimo de la campaña electoral del Partido Radical en Concepción. En consecuencia, somos un partido y no un grupúsculo. ¡Yo no sé qué calificativos cabría a otros partidos si a nosotros, que contamos con cinco Senadores y nueve Diputados, se nos denomina "grupúsculo"!

El resultado de la elección de Coquimbo arrojó 50.481 votos para la señora Altamirano y 42.309 para nuestro abanderado señor Poblete, quien también fue tratado en la forma más despectiva y hasta calumniosa, especialmente por nuestro colega Teitelboim Volosky.

En los comicios electorales de Coquimbo, hubo una orquestada intervención de parte del Gobierno. Ayer me decía el Honorable colega Teitelboim Volosky que ello había sucedido en todos los regímenes. Puede ser. Su Señoría me expresaba que en todos los regímenes ha habido intervención y que él no daba ninguna importancia a lo que ahora había acontecido.

El señor TEITELBOIM.—En éste no hubo; en otros sí.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Ahora no hubo nada? ¡Aquí es donde discrepo de mi Honorable colega señor Teitelboim Volosky! Porque, ¿dónde estaba radicado el comando central de la campaña de la candidata oficialista? ¡En la Intendencia de la provincia! ¡Allá, en La Serena, estaba la central de la organización!

El señor RODRIGUEZ.—Habría que conversar.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¡Por supuesto! ¡No lo niego!

Los gobernadores de los otros cinco departamentos —que, lógicamente, no pertenecían a la candidatura Poblete, pues todos son miembros de la Unidad Popular— habían sido advertidos: "Derechitos, jóvenes, para que no nos pase lo mismo que en O'Higgins y Colchagua y que en Linares."

A propósito de Linares, veo que está presente en la Sala mi amigo el Honorable señor Jerez, quien fue generalísimo de la campaña de la señora Mery.

El señor JEREZ.—¿Por qué no sigue con el Honorable señor Teitelboim mejor?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Es que acabo de ver a Su Señoría y siempre lo miro con simpatía y afecto.

—*Risas.*

A pesar de todo el esfuerzo, de su indiscutida inteligencia y de su dinamismo, mi amigo Alberto Jerez no tuvo éxito en Linares. Lo mismo pasó en O'Higgins y Colchagua, donde parece que al Intendente lo tenían un poco asustado, porque decía: "No debe de ser tanto lo que me pasa, porque si nos llega a ir mal" —creo que tenía la razón— "me van a trasladar de zona." Eso fue lo que pasó en O'Higgins con mi distinguido amigo Wladimir Chávez, quien, no habiendo tenido éxito en esa ciudad, lo "ascendieron" a Intendente de esa gran ciudad del Sur que es Concepción. ¡Lo ascendieron por haber obtenido ese resultado!

El señor VALENZUELA.—¡Allí obtuvo mucho menos éxito que Rancagua!

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¡Como ciudad de héroes, la respeto; pero como gran ciudad, Concepción!

En la elección de Coquimbo hubo una tremenda abstención: ¡34.340 personas prefirieron no ir a sufragar!

El señor NOEMI.—¡Esa es tarea del Honorable señor Silva Ulloa!

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No sé quiénes dieron la orden de abstenerse. Nosotros, tal vez con un poco de optimismo, deseábamos que no hubiere abstención, pero ésta fue de 34.340 votos.

Mi amigo y Senador por Santiago don Volodia Teitelboim Volosky decía ayer que las mujeres habían acompañado con entusiasmo a la señora Altamirano. Quiero rectificar tal afirmación y expresarle que en la ciudad de Coquimbo, por ejemplo, donde la señora Amanda fue una magnífica Gobernadora, las mujeres no le dieron mayor respaldo: hubo 4.864 votos femeninos a favor de Poblete y sólo 4.428 a favor de la señora Amanda.

El señor TEITELBOIM.—Dé el resultado total de ese departamento.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¡No se ponga nervioso! ¡Allá voy! He querido destacar primero las cifras que obtuvo donde la conocían más, por haber sido una eficiente Gobernadora, y donde había agitado las banderas de la Unidad Popular. ¿Cuál fue el resultado final en Coquimbo, donde ella fue Gobernadora? 9.877 votos obtenidos por la señora Altamirano. Y su apellido sólo empezó a figurar en el último tiempo, porque parece que la dirección de la campaña no quería hacer sonar mucho el apellido Altamirano, sino la denominación de "Amandita" y "Amanda". Lo digo con entera franqueza. Por ningún motivo quiero molestar a mis colegas de enfrente; pero debo recordarles que prácticamente los amigos del Partido Comunista se olvidaron de Luis Emilio Recabarren y lo reemplazaron por Pedro Aguirre Cerda, quien, si bien es cierto estuvo siempre agradecido de dicha colectividad por el aporte prestado en

1938, no fue militante del Partido Comunista, sino del Partido Radical. ¡Luis Emilio Recabarren no figuró en ninguna parte! Otro gran valor del Partido Comunista, don Elías Lafertte, tampoco se recordó. ¡Todos los estandartes eran de Pedro Aguirre Cerda; de Cipriano Pontigo, el Diputado recientemente fallecido, y de la señora Amandita!

En otra parte de su intervención, mi Honorable colega señor Teitelboim Volosky me decía que en el hotel Francisco de Aguirre se había alojado la oligarquía.

El señor TEITELBOIM.—En primer lugar, no lo dije especialmente a Su Señoría. En segundo término, no nombré el hotel ni hablé de la oligarquía en ese párrafo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Le entendí algo similar, pues algunas veces Su Señoría baja mucho la voz y no se le alcanza a captar todo.

El señor TEITELBOIM.—Para no despertar al Honorable señor García.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Esa anotación la hizo el Honorable señor Montes la otra noche. Su Señoría, por respeto a los dormidos, baja la voz en algunas oportunidades, pero otras veces saca una voz tronante, fabulosa, con la cual despierta a toda la manzana.

Es así, entonces, que nuestro amigo...

El señor GARCIA.— ¡No debe de ser respeto por mí!

El señor TEITELBOIM.—¡Es respeto por el sueño!

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No lo sé, Honorable colega.

Entonces se refirió al hotel Francisco de Aguirre, entre cuyos alojados estaba el Senador que habla. ¡Pero no crea, Honorable colega que la Unidad Popular no tenía dignos alojados en ese establecimiento! Estaba allí la Diputada por el Segundo Distrito señora Laura Allende. Se encontraba también la diligente periodista —no sé si todo el tiempo, pero sí algunos días— señora Frida Modak, que

movía el Canal 9 a gran orquesta a favor de la candidatura de la señora Amandita. Estaba también el compañero de ruta en la Izquierda Cristiana de mi amigo Alberto Jerez, el Diputado Pedro Urra.

El señor JEREZ.—¿Por qué no dice también, como “La Segunda”, que el Honorable señor Ochagavía estaba en pijamas?

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Eso no lo vi, porque no soy inspector de pasillos, ni menos de dormitorios.

—*Risas.*

Después, en su intervención, nuestro Honorable colega señor Teitelboim, Senador por Santiago, dijo que se había preparado una gran fiesta. Yo no vi en ninguna parte tal preparación.

El señor TEITELBOIM.—Se portaron un poco egoístas: a Su Señoría no lo invitaron.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Seguramente debo de ser un tipo muy disminuido, porque no me invitan a esas cosas.

Siempre ocupé la misma pieza y estuve en la misma mesa. Conmigo estuvo mi señora, quien se tomó la molestia de acompañarme durante los últimos días de la campaña. Estuve con los Diputados Ibáñez y Basso. Y cuando visitaba la región nuestro abanderado, él y su hijita me acompañaban en la misma mesa.

En consecuencia, no hubo preparativos del triunfo, porque los que somos viejos navegantes sabemos que las elecciones se pueden ganar como se pueden perder.

El señor LUENGO.—Y ahora la perdieron.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— A propósito de la interrupción de mi amigo el Senador don Luis Fernando, debo decir que lo encontré pocos minutos antes de las cuatro de la tarde. A media cuadra del lugar vi pasar alrededor de cinco vehículos fiscales, y a la altura del sexto...

El señor LUENGO.—¡Iba sólo uno!

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¡Ese era el que iba pasando frente a sus narices!

Con el debido respeto se lo mostré a mi

amigo don Luis Fernando Luengo, ilustre Senador por Bío-Bío, Malleco y Cautín, y le dije: “Ahí va.” Me contestó: “¿Qué tiene de particular? Se trata de un vehículo de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. ¿Acaso eso no se hacía antes?”. Entonces le repliqué que nosotros teníamos otra filosofía. Porque yo poseo cierta filosofía común con mi amigo Luengo.

—*Risas.*

Quizás tenemos los dos una moral más elevada. Sin embargo, me expresó: “¿Qué tiene de particular? Ahora hay que hacer lo más.” Le contesté: “Bueno, si es así, he tenido mucho gusto de saludarlo.” Porque siempre he tenido gran estimación por don Fernando, y ahora lo veo con gran afecto frente a mí.

Así terminó la elección. Reitero que en ella fuimos vencidos; pero, en el hecho, no hemos sido derrotados, porque el Partido Izquierda Radical se ha robustecido dentro de la provincia. Y creemos que en este momento, entre simpatizantes y miembros de nuestra colectividad contamos con siete mil personas que nos van a dar la oportunidad de levantar las banderas de un hombre nuestro para las elecciones de marzo de 1973. Así, ex Diputados de esa región están todos con nosotros, como lo están todos los ex alcaldes, incluyendo uno que se encuentra en actual ejercicio, el de Paihuano —una de las comunas donde ganamos—, militante de nuestra colectividad.

Ahora quiero rendir homenaje someramente a un hombre con quien yo he mantenido amistad desde antiguo. Me refiero al ex Presidente de la República don Gabriel González Videla. Le pareció mal a nuestro distinguido colega Honorable señor Teitelboim que el señor González Videla fuera a sufragar y que exhibiera una sonrisa “kolyncista”. Al parecer, Su Señoría quiso hacer propaganda a un dentífrico cuando expresó que el ex Presidente estaba con una sonrisa de ese tipo. En realidad, en las fotos que aparecieron en los diarios se veía sonriente.

Era lógico que, si lo aplaudían, no se

pusiera serio. Si a mí me sonríen, yo también sonrío. Esa fue la actitud del señor González Videla.

El señor TEITELBOIM.—¿Y las declaraciones políticas que emitió, que son más importantes que las sonrisas “kolynosis-tas”?

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Su Señoría no se refirió a ese aspecto, y yo estoy analizando los temas a que usted se remitió.

En lo atinente al voto femenino, dijo una verdad; porque él, en su Gobierno, otorgó ese derecho a las mujeres, con los votos de quienes éramos parlamentarios en esa época. Entre otros, se hallaba el Honorable señor Rodríguez, a quien ruego perdonarme por nombrarlo nuevamente. Su Señoría era Diputado por el tercer Distrito. Era el pre Palestro en esa época.

Por otra parte, debo decir a Su Señoría que nunca estuve de acuerdo con la dictación de la ley de Defensa de la Democracia. Fui funcionario del Gobierno de aquel tiempo, y puedo decir honestamente que no la apliqué; esto se puede confirmar en los anales pertinentes. Y en 1958, cuando estaba por terminar el período de seis años del señor General de la República que fue el “General de la Esperanza”, y cuando ya el Partido Comunista había perdido la esperanza de que se derogara esa ley, se formó el bloque de saneamiento democrático y aprobó el proyecto respectivo. Y aquí hay constancia de mi voto muy modesto.

El señor MONTES.— Contra la Derecha.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Seguramente.

Le advierto, señor Senador, que no tengo memoria perfecta; sólo recuerdo algunas cosas. ¡No me exija que lo registre todo!

Reitero que los Senadores del Partido Izquierda Radical aprobaremos en general y particular el proyecto primitivo del Honorable señor Carmona, que el Ejecutivo modificó sustancialmente.

Doy término a mis observaciones, pues creo haberme extendido más de lo necesario. Si lo hice, fue porque nunca tenemos oportunidad de exponer nuestras ideas en la Sala, sea por estar distribuidos los tiempos o por aplicación de las normas reglamentarias pertinentes.

Nada más tengo que agregar.

El señor RODRIGUEZ.— Señor Presidente, no podemos dejar de reconocer que ha sido útil la amena intervención, con perfil histórico-humorístico, del Honorable señor Aguirre Doolan. Sin embargo, quiero rectificar dos afirmaciones de Su Señoría —no con el propósito de polemizar— acerca de nuestra conducta del pasado como dirigentes.

Nosotros no apoyamos la elección de la Mesa Alessandri - Allende; levantamos nuestra propia bandera en el momento oportuno. Tampoco apoyamos la alianza sagrada de quien fue después compañero nuestro, don Luis Quinteros Tricot; estuvimos contra su candidatura, y me parece que en esa ocasión opusimos la de don Pedro Foncea. De manera que en ninguna de esas dos oportunidades del desarrollo político del Partido Socialista en que correspondió actuar, estuve con dichas alianzas híbridas y heterogéneas.

El señor IRURETA.— Tenía su propio contubernio con el ibañismo.

El señor RODRIGUEZ.— Podría referirme largamente a la cuestión que plantea el Honorable señor Irureta mediante su innecesaria interrupción. Porque calificar de “contubernio” la alianza con el ibañismo es poco serio y poco científico, desde el punto de vista social.

El señor IRURETA.— También había derechistas.

El señor RODRIGUEZ.— Creo que Su Señoría no debe hablar muy fuerte contra el ibañismo, porque el grueso de éste, especialmente el Partido Agrario Laborista, se volcó a las filas de la Democracia Cristiana.

El señor IRURETA.— Sólo estoy seña-

lando el hecho de que también con Ibáñez había sectores derechistas.

El señor RODRIGUEZ.— Por eso, sobre la materia no conviene escupir para el cielo.

En todo caso, debo referirme al informe de la Comisión de Legislación recaído—según señala el boletín pertinente— en una moción del Honorable señor Carmona, y no en un proyecto del Gobierno.

Sobre el particular, las intervenciones de los Honorables señores Montes y Teitelboim me ahorran muchos comentarios. Además, el tiempo es escaso, pues la sesión se levantará dentro de media hora, por lo cual trataré de remitir mis observaciones a los aspectos más fundamentales de nuestro pensamiento sobre la materia.

La iniciativa en estudio tiende a reprimir los actos terroristas. Al efecto, el informe de la Comisión de Legislación señala lo siguiente: "El Honorable Senador señor Carmona expresó que las ideas contenidas en su moción habían sido presentadas como indicaciones suyas al proyecto sobre represión de los actos terroristas,"...

Lo anterior lleva al análisis de dos problemas concretos: el del terrorismo y el de la violencia.

Debemos afirmar anticipadamente que cuando formulamos reservas frente al proyecto en estudio, lo hacemos con un espíritu distinto del que puede suponerse. Porque los parlamentarios socialistas, los militantes de nuestro partido y, yo diría, el conjunto del movimiento popular, hemos condenado siempre los actos terroristas y los que hemos calificado de infantilismo de Izquierda. Hemos condenado a quienes han cometido actos de terror individuales en el curso de la historia, del mismo modo como lo hizo Lenin en su tiempo. Después de la desgraciada experiencia de su hermano, que atentó contra el Zar de la época, Lenin comprendió que se debía seguir un camino muy distinto. Y la gran herencia que deja el leninismo a los parti-

dos revolucionarios contemporáneos es la de que sólo en la creación de las grandes colectividades de vanguardia, en su organización eficiente, en su unidad y en su educación política e ideológica está el gran secreto de la victoria del movimiento obrero.

Por eso somos contrarios, con espíritu científico, diría yo, en lo político y en lo social, a los actos terroristas. Y por lo mismo, cuando discrepamos de las ideas contenidas en el proyecto, no significa dejar de condenar el terrorismo. Creemos que a nada condujo, por ejemplo —y lo dijimos en su oportunidad—, el aleve y cobarde crimen perpetrado contra Pérez Zujovic. Discrepamos profundamente de la posición que él mantuvo en la vida política nacional; sin embargo, condenamos de manera categórica el asesinato de que fue víctima. Del mismo modo repudiamos el crimen fascista cometido contra el General Schneider, como uno de los tantos actos de terrorismo político de la ultraderecha. Ambos hechos, que se consumaron por distintos instrumentos del terrorismo, merecieron nuestra oportuna y severa condenación.

Luego de expresar estas pocas palabras sobre nuestro concepto acerca del terrorismo, deseo insistir en algo que señalaba el Honorable señor Teitelboim, para que no se interprete mal nuestra posición.

Cuando se quiere combatir los actos violentistas, se desconocen a veces los orígenes o las causas sustantivas de esa violencia. Yo diría que ésta se halla presente, por desgracia, en variados escenarios de la vida internacional, no sólo en Chile, en ámbitos relativamente reducidos. Hay extraordinaria violencia en Estados Unidos. En el centro tan admirado por los grupos conservadores de Chile y América Latina, el foco de violencia es interminable y trágico: cuesta la vida nada menos que a Presidentes de esa nación; cuesta la vida a pacifistas como Martin Luther King; se transforma en tormenta cuando afloran

las luchas racistas contra los negros. Y allí, donde existe un régimen supercapitalista, donde está el centro monopólico del imperialismo, que irradia su acción negativa hacia los cuatro puntos cardinales; allí —digo— se halla el foco de la violencia, y ésta lleva a esa nación, inclusive, a atropellar a otros pueblos, como es el caso de Vietnam, donde el empleo de la violencia derrama sangre de víctimas inocentes.

La violencia está presente también en Sudáfrica, con la política del "apartheid" de los racistas sudafricanos. Y gran parte del mundo civilizado y cristiano contempla indolente la persecución odiosa que existe en Africa del Sur.

Para qué hablar de los regímenes dictatoriales existentes en América Latina, donde algunos pueblos están sometidos a tiranías militares.

Por eso, debemos insistir en que la violencia es consustancial al sistema capitalista y a la sociedad vigente en no pocos países, y se halla íntimamente ligada a las injusticias que surgen como consecuencia nefasta del régimen capitalista.

Como pensamos nosotros, cuando se establezca una sociedad libre de injusticias y desigualdades sociales, en que el hombre alcance su plena liberación y se lleve a la práctica el contenido humanista del socialismo, sólo en ese momento desaparecerán los gérmenes de la violencia.

Esto, que lo decimos desde el ángulo ideológico, lo repiten con inspiración cristiana ilustres prelados de América Latina, como ha ocurrido en Medellín con los obispos latinoamericanos; como ha sucedido una y otra vez con Helder Camara, Obispo de Recife, quien reiteró en Londres su condena a la violencia imperialista; como aconteció con los prelados chilenos, quienes, bajo una convocatoria muy oportuna de 80 sacerdotes de este país, promovieron recientemente en Santiago un diálogo sobre los problemas del cambio revolucionario en América Latina. Y todos coinciden en que la violencia institucionalizada origina

reacciones contrarias en los castigados y oprimidos por ella.

Por lo tanto, creo que el problema no se resolverá dictando una legislación como la propuesta por el Honorable señor Carmona, destinada a reprimir los actos terroristas o violentistas. En mi concepto, la gran solución es ponernos de acuerdo alguna vez —comprendo que no es fácil— respecto de las grandes direcciones económicas y sociales que el país requiere para salir del atraso y caminar en forma más acelerada. Por desgracia para el cambio más rápido, el problema se complicó con la actitud asumida por la Oposición en cuanto a los vetos del Ejecutivo a la iniciativa sobre las tres áreas, materia que ya analizamos en otra oportunidad y sobre la cual no insistiré.

Sin embargo, existen medios para lograr el cambio sin violencia ni enfrentamiento, sin echar más leña a la hoguera para provocar una guerra civil.

Debe recordarse que el Congreso, a lo largo de los años, ha dictado legislaciones represivas aprobadas por mayorías parlamentarias que por lo general no han sido nuestras.

Pero nunca hubo acuerdo, por ejemplo, para condenar el delito económico, que sí constituye una grave agresión contra la sociedad chilena y contra el hombre común que vive de su trabajo. Muchos anuncios han hecho en este sentido Presidentes o Gobiernos de turno; inclusive, se han enviado mensajes al Parlamento. Apelando a la buena memoria del señor Secretario de la Corporación, le pregunté si en el Congreso hubo alguna vez mayoritaria disposición para aprobar una legislación acabada y racional con el objeto de castigar el delito económico; él, como ministro de fe, me respondió negativamente.

El señor AGUIRRE DOOLAN. — Si mal no recuerdo, en 1950 se rechazó en la Cámara un proyecto enviado por el ex Presidente González Videla, que legislaba sobre el delito económico.

El señor RODRIGUEZ. — Su Señoría

me está dando la razón. Yo decía que nunca en el Congreso, con mayorías A, B o C, y donde por lo general predominó el espíritu conservador de la Derecha, se dio paso a una legislación que sancionara el delito económico, legislación que el país siempre necesitó.

Repito: mientras por un lado, en la balanza de la represión, se van acumulando ideas, proyectos y reiteradas legislaciones, nunca ha habido voluntad mayoritaria para sancionar los delitos económicos.

Señalo esto porque hace pocos días apareció este título en la prensa: "Revuelo causa anuncio de envío de oro a París". Además, parlamentarios de Oposición, quizás apoyándose en su fuero, lanzan esta clase de insidias que perjudican la vida económica del país. Por ejemplo, hablan de que prácticamente no quedan divisas y que se han agotado las disponibilidades de reserva del Banco Central. ¿Quién castiga estas cosas?

¿Y quién castiga al señor Zaldívar por su intervención ante el país durante el período peligroso de los 60 días, entre el 4 de septiembre y el 4 de noviembre de 1970, antes de que asumiera el actual Presidente de la República, en circunstancias de que con sus palabras como Ministro de Hacienda sembró el caos y el terror económico? Nadie. Y ahí está ahora el señor Zaldívar gozando de todas las prerrogativas y el prestigio político que da esta sociedad poco justa.

Resulta entonces que a veces un "guatapiquero" cualquiera recibe sanciones reiteradas, que pueden ser merecidas en un momento dado; pero a los grandes infractores económicos, ¿qué les pasa? Absolutamente nada.

¿Qué ha dicho el Vicepresidente del Banco Central acerca de los daños que ha provocado a Chile la propalación de esas noticias?

Voy a leer sólo algunos párrafos de su declaración. En todo caso, solicito de la Mesa que recabe el acuerdo de la Sala para insertar en la parte pertinente de mi

discurso el oficio del mencionado personero sobre los daños que han causado al país las publicaciones sobre fuga del oro a París.

El señor PALMA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se insertará el documento solicitado.

Acordado.

—*El documento cuya inserción se acuerda es el siguiente:*

"En el diario "El Mercurio" del día sábado 24 de junio en curso, se publica destacadamente bajo el título "Chile tiene dólares sólo para 45 días más"; una declaración del diputado señor Engelberto Frías, en la cual se afirma que "las reservas actuales del Banco Central sólo ascienden a 43 millones de dólares". A continuación agrega dicha información que se afirmó por el citado parlamentario, que "Chile pasa por la crisis más dramática de su historia"; manifestando además, que "el problema es tan serio que compromete seriamente la situación internacional de Chile"... y que "los 43 millones de dólares únicamente permitirán vivir al país según el consumo de divisas normal, por 45 días más".

Por otra parte la información del diario "El Mercurio" manifiesta que el parlamentario señor Frías habría declarado que "los derechos especiales de giro (DEG) sólo usados en caso de gravedad por parte de los países *han sido totalmente utilizados*". Por último se señala en esta información que el señor Frías habría manifestado que "las reservas de oro están siendo sacadas del país..." y "estarían listas para ser embarcadas para su depósito en el Banco de Francia en París".

En el mismo diario a que aludimos, en su edición de fecha 26 de junio y bajo el título de "Revuelo causa anuncio de envío de oro a París", se vuelve a insistir por este órgano de prensa en la información a que aludimos anteriormente.

Los hechos de que dan cuenta las infor-

maciones del diario "El Mercurio" son total y absolutamente falsos.

En efecto, carece totalmente de fundamento la afirmación de que el país tendría divisas sólo para realizar importaciones para 45 días más, ya que las operaciones de importación se están cursando normalmente y de acuerdo con la programación establecida para estos efectos por las autoridades encargadas de dirigir el comercio exterior.

Es asimismo falsa y tendenciosa la información de que las reservas actuales del Banco Central sólo ascienden a 43 millones de dólares, ya que esas reservas son inmensamente superiores, lo que puede comprobarse examinando los estados de situación que mensualmente el Banco Central envía a la Superintendencia de Bancos y que se publican en el Diario Oficial.

Por otra parte, es necesario aclarar que las reservas del país, no solamente están constituidas por las reservas del Banco Central, sino que a ellas deben agregarse las disponibilidades en poder del sistema bancario.

También es falsa la información de que han sido totalmente utilizados los derechos especiales de giro, puesto que las disponibilidades provenientes de este mecanismo están totalmente intactas y serán utilizadas precisamente en el caso de que el desarrollo del comercio exterior lo requiera.

Finalmente, carece también de toda veracidad la afirmación de que las reservas de oro están siendo sacadas del país, puesto que no se ha enviado ninguna cantidad de este metal al exterior".

El señor RODRIGUEZ.—El señor Vicepresidente del Banco Central, respondiendo a publicaciones de "El Mercurio" y otros diarios, y a declaraciones de parlamentarios de Oposición, en una parte, expresa: "En efecto, carece totalmente de fundamento la afirmación de que el país

tendría divisas sólo para realizar importaciones para 45 días más."

Luego agrega: "Es asimismo falsa y tendenciosa la información de que las reservas actuales del Banco Central sólo ascienden a 43 millones de dólares."

En otro acápite, señala: "También es falsa la información de que han sido totalmente utilizados los derechos especiales de giro, puesto que las disponibilidades provenientes de este mecanismo están totalmente intactas."

Termina expresando: "Finalmente, carece también de toda veracidad, la afirmación de que las reservas de oro están siendo sacadas del país, puesto que no se ha enviado ninguna cantidad de este metal al exterior."

Entonces...

El señor MUSALEM.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor RODRIGUEZ.—Un momento, quiero terminar mi pensamiento.

Sin duda, es saludable y necesario que en las relaciones entre las fuerzas políticas y sociales chilenas exista polémica; si quieren, áspera y dura, pero siempre respetando la verdad y no cayendo en el falseamiento de hechos que afectan especialmente a la vida económica del país.

Creo que todos los sectores políticos —y yo no he dejado de actuar así— han gastado siempre la vehemencia necesaria para defender sus respectivos puntos de vista. Cuando estuvimos en la Oposición, fuimos acres, duros y ásperos con las fuerzas de Gobierno, como lo somos ahora con las fuerzas opositoras; pero, como es lógico, respetando siempre a las personas y sin deformar los hechos económicos, a fin de no dañar al país, como ha sucedido en este caso.

Yo diría que quienes han afirmado que se está sacando el oro del país han provocado un perjuicio extraordinario al régimen de importaciones del Banco, y necesariamente se ha dañado a los consumidores internos, a nuestra economía, y se ha he-

cho perder más la confianza en Chile. ¡Y nadie castiga a los delincuentes económicos, que cometen este tipo de delitos de extraordinaria gravedad, y que tienen determinada posición política!

He querido destacar esta actitud diferente para enfrentar dos problemas: mientras se patrocinan iniciativas destinadas a legalizar determinados actos represivos, no existe voluntad mayoritaria para dictar normas que sancionen los delitos económicos.

El señor MUSALEM.—¿Me permite, señor Senador?

El señor RODRIGUEZ.— Siempre que sea muy breve.

El señor MUSALEM.— El Honorable señor Rodríguez ha hecho afirmaciones que, a mi juicio, no pueden quedar en el aire, sin una respuesta que sea ejemplificada con hechos.

Señaló que hay delincuentes económicos que están deformando la realidad económica chilena, y mencionó algunas declaraciones de parlamentarios que se han referido al saldo de reservas que quedaría en el Banco Central, a la utilización de los derechos especiales de giro y a las reservas de oro.

El señor RODRIGUEZ.— No sólo dije eso.

El señor MUSALEM.— Quiero decir al Honorable señor Rodríguez que cuando un Gobierno no tiene la valentía de enfrentar la realidad económica de informar al país, y vive escondiendo esa realidad, no tiene derecho a acusar a los demás de estar deformando los hechos.

El señor RODRIGUEZ.— Quiero recuperar el uso de la palabra, señor Senador.

El señor MUSALEM.— En cuanto a las reservas, el Gobierno debería decir de una vez por todas cuánto es el saldo de divisas,...

El señor RODRIGUEZ.— Quiero recuperar el uso de la palabra, señor Presidente.

¡Sólo concedí una interrupción!

El señor MUSALEM.—... y no limitarse a afirmar que es falso que sólo resten 45 millones de dólares.

El señor PALMA (Presidente).— Honorable señor Musalem, el Honorable señor Rodríguez desea recuperar el uso de la palabra.

El señor MUSALEM.— En cuanto a los derechos especiales de giro, el Vicepresidente del Banco Central ha negado...

El señor RODRIGUEZ.— Quiero recuperar el uso de la palabra, señor Presidente.

¡Es una interrupción muy larga!

El señor MUSALEM.— En cuanto a los derechos especiales de giro, se ha negado que se giraron; pero la revista financiera del Fondo Monetario Internacional así lo acusa.

El señor RODRIGUEZ.— Señor Senador, usted tiene el tiempo de su Comité para usar de la palabra y contestar.

El señor PALMA (Presidente).— El Honorable señor Rodríguez quiere recuperar la palabra y hacer uso de su derecho.

El señor MUSALEM.— Respecto del oro, ...

El señor RODRIGUEZ.— ¡Pero, por favor, señor Senador!

El señor MUSALEM.— Respecto del oro...

El señor RODRIGUEZ.— ¡Pero, Honorable colega!

El señor MUSALEM.—... también hubo intención de trasladarlo a Europa.

El señor RODRIGUEZ.— ¡Siempre "la intención" del Gobierno!

El señor MUSALEM.— Si hasta se hizo un presupuesto del costo de aviones que iban a trasladar el oro.

El señor RODRIGUEZ.— Quiero recuperar mi palabra. Su Señoría podrá disponer de su tiempo para contestar. No abuse de las interrupciones, señor Senador. Por su naturaleza, éstas deben ser breves.

El señor PALMA (Presidente).— El

Honorable señor Rodríguez desea recuperar el uso de la palabra, y está exigiendo su derecho.

El señor MUSALEM.— Al final...

El señor RODRIGUEZ.— ¡Pero si usted puede tener después todo el tiempo que quiera!

El señor MUSALEM.— En definitiva, Su Señoría no acepta que los parlamentarios de la Oposición puedan dejar constancia de sus puntos de vista.

El señor RODRIGUEZ.— Usted tiene tiempo para hablar después.

Señor Presidente, creo que el Honorable señor Musalem tiene tiempo para hablar sobre esta materia en Incidentes y durante la discusión de este mismo proyecto, si pide la palabra en las sesiones futuras en que se siga discutiendo esta iniciativa.

Quiero insistir en lo siguiente: es falso que el Gobierno haya ocultado las informaciones de carácter económico.

Yo diría que éstas se han entregado en forma normal, como siempre ha ocurrido en el país. Han sido expuestas al comienzo del año presupuestario, durante el estudio de la ley de Presupuestos y mediante informaciones proporcionadas por el Ministro de Hacienda. Inclusive han sido reiteradas en los mensajes presidenciales y en declaraciones unilaterales tanto del señor Ministro de Hacienda, que acaba de asumir el cargo, como de los propios ejecutivos del Banco Central de Chile.

Ahora bien, estimo muy sugestivo lo que acaba de decir el Honorable señor Musalem, en cuanto a que el Gobierno "tuvo la intención". Con esa ambigüedad de "tuvo la intención el Gobierno", que yo calificaría de deshonesto, se ampara la impunidad.

El señor MUSALEM.— Esa intención se frustró precisamente por las declaraciones de los parlamentarios, y con ello se impidió el delito económico que se iba a cometer.

El señor RODRIGUEZ.— ¡Claro; siempre impiden así las cosas...!

Quiero volver al problema de los hechos

que producen violencia, señor Presidente.

A propósito de los orígenes de la violencia, debo referirme a una intervención anterior del Honorable señor Moreno y a su petición de insertar un largo documento.

La verdad es que debo felicitar muy sinceramente al Honorable señor Montes. No nos habíamos preocupado de investigar y escudriñar esa larguísima lista para explicar los defectos del proceso de reforma agraria y lo que había sido la violencia en el campo. Sin embargo, tuve la inquietud, para completar la información entregada por el Honorable señor Montes en la sesión de ayer, de ver en los documentos el número de obreros comprometidos y las causas sociales y económicas en los conflictos agrarios que allí se señalan.

Rápidamente, leeré una síntesis que he hecho de esa lista, donde figuran las razones por las cuales se han producido enfrentamientos en la zona agraria:

"Causas de ocupaciones de fundos entre el 1º de noviembre de 1970 al 5 de abril de 1972."

"Razones:

"1.—Para impedir que los bosques sean talados, 219 obreros.

"2.—Por malas condiciones de la vivienda: 1.793 obreros.

"3.—Por inexistencia o no pago de regalías, 605 obreros", o sea, problemas y conflictos por atropellos de la ley por parte de los latifundistas.

"4.—Para exigir salida del administrador o del contador" —por despidos arbitrarios o porque no llevaban bien el régimen de salarios— "927 obreros.

"5.—Para explotación de riqueza maderera o forestal: 194 obreros.

"6.—Para evitar que el predio sea ocupado por extraños, 339 obreros.

"7.—Para impedir que el dueño del fundo venda animales, maquinarias, implementos agrícolas; desmantelamiento del fundo o quiebra de la administración: 1.118 obreros.

"8.—Por falta de alimentos o malos tratos: 432 obreros.

"9.—Por estar los predios abandonados o semiabandonados por sus dueños, 1.140 obreros.

"10.—Por falta o incumplimiento del contrato de trabajo o deber patronal: 503 obreros.

"11.—Por litigio de tierras —particularmente en las zonas donde están la raza araucana y los indígenas—: 2.905 campesinos.

"12.—Por atraso o no pago de asignaciones familiares: 942 obreros.

"13.—Por atraso o no pago de imposiciones al Servicio de Seguro Social: 1.915 obreros.

"14.—Por peticiones para solucionar problemas económicos o socioeconómicos: 3.159 obreros.

"15.—Por encontrarse impagos de salarios: 1.517 obreros.

"16.—Por incumplimiento de actas de avenimiento: 2.648 obreros.

"17.—Por despido arbitrario de obreros o de empleados: 2.281 obreros.

"18.—Porque exigen expropiación o parcelación, o acelerar el trámite de expropiación por la CORA: 16.216 obreros.

"19.—Fundos mal explotados o sin explotación: 2.049 obreros.

"20.—Por cesantía, por ser lanzados del predio o por venta del mismo: 1.053 obreros.

"21.—Por falta de tierras para trabajar o para dedicarlas a la agricultura: 1.758 obreros.

"22.—Por exigir solución a problemas laborales o socio-laborales: 1.568 obreros.

"23.—Por no cumplimiento o no aceptación de pliego de peticiones: 1.048 obreros.

"24.—Por no dar trabajo a cesantes o por no contratar a personal del predio: 707 obreros.

"25.—Para solicitar construcción de viviendas o construcciones que den mayor bienestar: 3.299 obreros.

"26.—Por familias sin casa: 1.603 familias.

"27.—Por alza de arrendamientos o de sitios de trabajo: 245 obreros.

"28.—Se ignoran razones de la ocupación: 1.811 obreros".

Es decir, en la larga lista de predios ocupados que el señor Moreno solicitó insertar, y cuyo resumen hice, podemos comprobar que la inmensa mayoría de los conflictos se originaron porque miles y miles de obreros fueron castigados por la violencia disfrazada patronal latifundista. Además, hubo claro atropello a su propia legalidad, que no los favorece y que hicieron determinadas mayorías parlamentarias. En verdad, se ha usado la violencia institucionalizada para desatar la violencia como reacción legítima de esa gente que, por diversos motivos, pide justicia.

El señor PABLO.— ¿Me permite una pregunta, señor Senador?

Es la siguiente:...

El señor RODRIGUEZ.— ¿Se va a prorrogar la sesión, señor Presidente?

El señor PABLO.— Se ha estado hablando de la violencia que se presenta en distintos sectores.

Se me ha informado que se detectó un autogolpe proveniente de ciertos sectores del Partido Socialista, y en este instante creo que hay 30 detenidos. Quiero saber, como esos sectores están muy cerca del MIR, si hay algún antecedente concreto al respecto.

El señor RODRIGUEZ.— Le voy a contestar de inmediato, porque anticipo la intención política de su pregunta.

El señor PABLO.— No hay ninguna intención en mi consulta.

El señor GARCIA.— Deseo confirmar si en realidad hay una inmensa cantidad de detenidos pertenecientes al Partido Socialista. La lista la tiene el señor Carmona. Hay vicepresidentes de bancos, jefes del INDAP mezclados en este movimiento terrorista. Inclusive querían dar un autogolpe.

El Senado, en vez de estar hablando de de la antigua violencia, de la que existía en tiempos de la Colonia, debiera enfocar este otro tipo de actos de violencia. De ella queremos que nos hable Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.— Con todo gusto, sin perjuicio, primero, de terminar mi pensamiento sobre el tema que estaba abordando.

En los casos en que se han producido enfrentamientos, que nadie buscó y nadie planeó, actuó cuando más el espontaneísmo de los sectores agrícolas señalados, hubo siempre causas concretas como el desconocimiento de los derechos de los trabajadores y el atropello de las leyes: negación de derechos sociales; no pago de imposiciones del Servicio de Seguro Social; no pago de asignaciones familiares. Vale decir, siempre hubo un daño moral y material contra los sectores laborales que aparecen comprometidos en esas ocupaciones.

Ahora deseo responder brevemente la pregunta del Honorable señor Pablo — asunto que también inquieta al Honorable señor García—, cuyo intencionado acento político comprendo.

Tengo la conciencia muy tranquila sobre estas materias, pues soy uno de los que han condenado la doble militancia en nuestro partido desde hace mucho tiempo. Si hay culpables —desconozco las listas y no sé de quién se trata—, si hay gente involucrada de mi partido en el atentado al Presidente de la República o en asaltos como los que se señalan, no tendré inconveniente alguno en condenarlos categóricamente. Pero eso no puede alterar la sustancia del asunto que estamos discutiendo, porque hechos de esta naturaleza, frutos de un extremismo infantilista, se han producido ayer, se producen hoy y seguramente seguirán produciéndose mañana.

Pero por sobre ello está el gran proceso histórico, las afirmaciones responsables de los partidos de la Unidad Popular, su conducta —que no puede ser calificada

arbitrariamente por nadie—, apoyada en un programa, en una base ideológica y política, para llegar realmente al socialismo y a los cambios revolucionarios sin necesidad de acudir a estos expedientes del terrorismo infantilista.

Por eso, no vengan los señores Senadores a hacer preguntas intencionadas sobre esta materia. Recuerdo, sin ir más lejos, las afirmaciones del Honorable señor Moreno, en cuanto a la información que dio la Diputada Carmen Lazo en La Serena sobre las amenazas de que habría sido víctima el señor Zaldívar. Cuando se le preguntó quiénes lo habían amenazado y si lo habían hecho elementos de la Brigada Rolando Matus, contestó que no, pero se quedó ahí. Yo voy a completar la información. No era gente de la Brigada Rolando Matus, sino del Movimiento Patria y Libertad. El señor Senador podía haber proporcionado la noticia completa: en eso no intervino ningún grupo de la extrema Izquierda, sino ultrafascistas de la Derecha que querían buscar las víctimas en su propio campo para cargarle la culpa al movimiento de Izquierda y al Gobierno popular.

No otro sentido tuvieron el asesinato de Schneider y el extravío de la ultraizquierda con el de Pérez Zujovic, ya que ambos atentados, en último término, estaban dirigidos contra el Gobierno de la Unidad Popular.

Por eso, la pregunta del Honorable señor Pablo me deja con absoluta tranquilidad de conciencia en cuanto a la conducta que observé ayer y observo hoy, y también respecto de la conducta global del movimiento popular.

Esto nada tiene que ver —repito— con la argumentación básica que estamos sosteniendo: que no es recomendable seguir acumulando legislaciones represivas, en circunstancias de que lo que requiere el país, la mayoría de la población, son respuestas de índole económica y social. Es precisamente la falta de respuestas de esta naturaleza lo que provoca y estimula este

tipo de extravíos, que— insisto— se producen ahora tal como se produjeron en el pasado y, tal vez, como se producirán en el futuro. Esa es nuestra afirmación básica.

Como ni el partido ni el Gobierno me han señalado una línea para votar el proyecto presentado por el Honorable señor Carmona, que sólo agrava el problema antes mencionado, anuncio que me pronunciaré rotundamente en contrario, máxime cuando el propio Comandante en Jefe del Ejército, refiriéndose a las denuncias que ha recibido el Ejército sobre depósitos de armas o delitos referentes a ellas, manifestó en la Comisión “que éstas han sido minuciosamente investigadas y que en el 97% de los casos han resultado falsas.”

En la misma parte del informe se agrega:

“En relación con el robo de armas al Ejército, el señor Comandante en Jefe manifestó que en los últimos años no ha habido un aumento de éstos, y que en los casos en que se han descubierto armas de guerra robadas, su número no ha sido importante, como lo prueba el hecho de que

en uno de dichos descubrimientos sólo se encontró una granada de mano y un cargador con cinco cartuchos.”

Por lo anterior, porque no compartimos la sustancia de esta iniciativa del Honorable señor Carmona, quien seguramente actuó con intención política muy respetable, votaremos negativamente.

Dentro del breve tiempo de que disponemos para fijar nuestras posiciones, he querido plantear por lo menos la mía, ya que no tengo instrucciones del Partido sobre la materia. Sin embargo, es posible—como se dice en el propio informe— que por el camino se pueda mejorar el proyecto o modificarse mediante indicaciones u observaciones del Ejecutivo. Mientras tanto, por las razones que he dado, y por la falta de respuestas a estas interrogantes, lo votaré negativamente.

El señor PALMA (Presidente).— Ha llegado el término de la hora.

Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 13.30.

*Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.*

ANEXOS.

DOCUMENTOS:

1

*MENSAJE DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE
LA REPUBLICA, CON EL QUE INICIA UN PROYECTO
DE LEY QUE TIPIFICA DELITOS DE CARACTER
ECONOMICO.*

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El Gobierno envía el presente proyecto de ley que tipifica delitos de carácter económico con el objeto de sancionar diversos comportamientos que atentan contra el normal funcionamiento de la economía nacional y, por ende, de los intereses de todo el país.

Nuestra legislación se ha preocupado más de proteger la propiedad privada, es decir, los intereses particulares, que el interés de la colectividad toda, y es por esto que el Gobierno Popular, junto con otras medidas, pretende mediante el presente proyecto, asegurar el normal funcionamiento de la economía, tanto en su parte productiva como en el sector de distribución.

No desconoce el Supremo Gobierno que existen numerosas disposiciones legales sobre la materia, pero ellas carecen de sistematicidad y no dicen relación con las nuevas circunstancias que vive el país.

El proyecto que sometemos a vuestra consideración contempla las herramientas que permiten realizar un mejor control y penar a las personas que atentan contra los principios básicos del orden público y económico.

En tal sentido el proyecto sanciona las siguientes conductas:

a) Las personas naturales o jurídicas que formulen declaraciones o proporcionen antecedentes falsos sobre la actividad productiva o de distribución de bienes, podrán tener la pena de presidio menor en cualquiera de sus grados y si se ha enriquecido como producto de sus falsas declaraciones o alteración de antecedentes podrán recibir una multa que no sea inferior al monto de dicho beneficio, ni que exceda del triple de él.

El bien jurídico protegido no sólo guarda relación con el orden económico y, particularmente, a la fijación de precios y el crédito, sino que también incide en la fe pública y la confiabilidad que debe existir en toda sociedad.

b) Los atentados contra el normal funcionamiento del mercado causados por distribución o eliminación de productos, de uso o consumo habitual, o la destrucción de maquinarias, instalaciones y demás elementos de producción, serán castigados también con penas de presidio, y recibirán una pena aún mayor si se comprueba que han sido hechos con la intención de causar debastecimiento, alterar el orden público, o causar daño a la seguridad, a la administración, a la salud o a la economía nacional.

c) Las conductas especulativas derivadas de acaparamiento con el fin de obtener ventajas personales indebidas en desmedro de los demás

conciudadanos deben ser extirpadas de nuestro comportamiento social; por la cual hemos estimado que deben recibir penas ejemplarizadoras.

d) Por último, el artículo 5º contempla una figura delictual genérica tendiente a sancionar cualquier conducta fraudulenta que por su naturaleza perjudique significativamente el orden económico y, en tal sentido, se sanciona específicamente la divulgación de noticias falsas, la realización de operaciones ficticias o simule actos o contratos.

Finalmente, el proyecto establece un procedimiento judicial expedito para el conocimiento y sanción de los delitos que tipifica.

Por lo cual, vengo en someter a la consideración del Honorable Senado, con carácter de urgente, el siguiente

Proyecto de ley sobre delitos económicos.

“Artículo 1º—El que, llamado por disposición legal o reglamentaria o por resolución de la autoridad competente, a formular una declaración ante ésta o a proporcionarle antecedentes concernientes a las actividades de la producción o distribución de bienes, la prestare falsa, a sabiendas, siempre que el precepto o decisión de la autoridad esté destinado a la regulación de dichas actividades, será castigado con presidio menor en cualquiera de sus grados, según la trascendencia del hecho.

En igual pena incurrirá el que, en los casos a que se refiere el inciso anterior omitiere formular las declaraciones o proporcionar los antecedentes referidos, dentro del plazo fijado por la ley, reglamento o decisión de la autoridad.

Si debido a la declaración o al suministro de antecedentes falsos se hubiere obtenido un beneficio o ganancia que exceda a la que habría correspondido legítimamente sin esas circunstancias, se impondrá, además de las penas señaladas al delito, a la persona natural o jurídica beneficiada, una multa que no podrá ser inferior al monto de dicho beneficio ni exceder del triple de él.

Artículo 2º—Los que destruyan o eliminen del mercado artículos de uso o consumo habitual sufrirán la pena de presidio menor en su grado mínimo.

Si los artículos a que se refiere el inciso anterior fueren de los declarados de primera necesidad, la pena podrá elevarse hasta la de presidio mayor en su grado mínimo, según la magnitud del daño causado o peligro corrido en el abastecimiento de la población o la alarma social ocasionada.

Si la destrucción o eliminación del mercado se hubieren perpetrado con el propósito de producir desabastecimiento, alterar el orden público o causar daño a la seguridad, la administración, la salud o la economía públicas, la pena será precisamente de presidio mayor en cualquiera de sus grados.

Artículo 3º—El que destruyere o inutilizare maquinarias, instalaciones, plantíos, sementeras u otros medios o elementos de producción industrial, minera, agrícola o comercial, sufrirá la pena de presidio menor en cualquiera de sus grados, siempre que el efecto dañoso para la colectividad que derivase o pudiera derivar de tales actos no sea exiguo, lo que apreciará el tribunal prudencialmente.

Si el efecto dañoso para la colectividad o el peligro corrido en el abastecimiento o en la economía pública fueren de gran magnitud, la pena podrá elevarse hasta la de presidio mayor en su grado máximo.

Si la destrucción o inutilización hubieren estado determinados por alguno de los propósitos designados en el inciso final del artículo anterior, la pena será la allí indicada.

Si los medios o elementos de producción no pertenecieren a los responsables, se aplicará también a éstos, en su caso, la sanción que corresponda por el delito de daños a que se refiere el párrafo 10 del artículo IX del Libro II del Código Penal.

Artículo 4º—El que compre en grandes cantidades o atesore materias primas o productos en un volumen considerablemente superior a sus necesidades personales o empresariales con el objeto de obtener para sí o para otro una ventaja indebida, sufrirá la pena de presidio menor en cualquiera de sus grados.

Si a través del hecho a que se refiere el inciso anterior se pusieren en peligro los suministros a la población o a los servicios públicos, la pena se aplicará en su grado máximo.

Si la compra o atesoramiento se hubiere realizado con el objeto de producir desabastecimiento, alterar el orden público o causar daño a la seguridad, la administración, la salud o la economía públicas, la pena será la de presidio mayor en cualquiera de sus grados.

Artículo 5º—El que divulgue noticias falsas, realice operaciones ficticias, simule actos o contratos o ejecute cualquiera otra conducta fraudulenta que por su naturaleza pueda causar daño a la normalidad de los precios, a la estabilidad de los valores o efectos públicos, al abastecimiento de las poblaciones o al régimen económico o monetario, sufrirá las penas de presidio menor en cualquiera de sus grados, de acuerdo con las circunstancias, los móviles que verosímelmente hayan determinado el hecho y la entidad o importancia de los intereses afectados o puestos en peligro.

Artículo 6º—Serán aplicables al juzgamiento de los delitos a que se refieren los artículos anteriores las normas contenidas en el artículo 173 de la ley 16.464.°

Santiago, 19 julio de 1972.

(Fdo.): *Salvador Allende G.*

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SE-
GUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO
DE LEY QUE CREA LA COMUNA SUBDELEGACION
DE TIRUA.*

orable Senado:

tra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros acerca
servaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al
ley que crea la comuna subdelegación de Tirúa.

El artículo 5º de la iniciativa observada dispone que a partir de 1973 y durante un periodo de diez años, las Leyes de Presupuestos de la Nación consultarán anualmente la cantidad de quinientos mil escudos, que se reajustarán de acuerdo al alza que experimente el índice de precios al consumidor, para la Municipalidad de Tirúa y para la Municipalidad de Contulmo —de cuyo territorio se segrega la primera—, recursos que deberán ser invertidos en obras de adelanto local o en el financiamiento de los empréstitos que dichos municipios pudieren obtener.

El Ejecutivo propuso sustituir esta norma por otra que establece que la Ley de Presupuestos consultará únicamente para la Municipalidad de Tirúa por los años 1973 y 1974, la cantidad de quinientos mil escudos, que serán destinados a la instalación y gastos que demande el funcionamiento de la mencionada Corporación.

La Honorable Cámara de Diputados rechazó esta observación, pero no insistió en la aprobación del texto primitivo, por lo que el pronunciamiento del Senado carece de efectos jurídicos.

No obstante lo anterior, vuestra Comisión, por unanimidad, os recomienda rechazar el veto e insistir en el artículo aprobado por el Congreso Nacional.

El artículo 6º del proyecto autoriza al Presidente de la República para nombrar una Junta de Vecinos que tendrá a su cargo la administración de la nueva comuna subdelegación hasta que entre en funciones la Municipalidad que deberá elegirse en la próxima elección general de Parlamentarios que se realizará en 1973, la que deberá renovarse en la elección de regidores de 1975.

Su Excelencia el Presidente de la República propone suprimir esta última frase por innecesaria, ya que todos los Municipios deben renovarse en las elecciones generales de regidores, fuere cual fuese el período que sus ediles han durado en sus cargos.

La Honorable Cámara de Diputados aprobó esta observación.

Vuestra Comisión, por unanimidad, os recomienda que adoptéis igual criterio.

Finalmente, el Ejecutivo propone agregar dos artículos nuevos. El primero crea dos cargos de subdelegado, con la renta correspondiente a sus similares, con el objeto de poder ubicar a funcionarios de esta jerarquía al frente de la subdelegación de Tirúa y de la de Pueblo Huido, esta última de reciente creación.

El segundo extiende a las disposiciones del proyecto las normas que facultan al Jefe del Estado para refundir en un solo texto los preceptos relativos a la división política y administrativa del país.

La Honorable Cámara de Diputados aprobó ambas observaciones aditivas.

Vuestra Comisión, por unanimidad, os recomienda que también las aprobéis.

De acuerdo con lo relacionado, vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de recomendaros que adoptéis los siguientes acuerdos de las observaciones en informe:

Artículo 5º

Rechazar la que consiste en sustituirlo e insistir en la aprobación del texto primitivo.

Acuerdo adoptado por unanimidad.

La Honorable Cámara de Diputados rechazó esta observación pero no insistió en el texto aprobado por el Congreso Nacional.

(El pronunciamiento del Senado carece de efectos jurídicos).

Artículo 6º

Aprobar la recaída en este artículo.

Acordado por unanimidad.

La Honorable Cámara de Diputados aprobó esta observación.

(El pronunciamiento del Senado carece de efectos jurídicos).

Artículos nuevos

Aprobar las que consisten en agregar los artículos 8º y 9º, nuevos, Acordado por unanimidad.

La Honorable Cámara de Diputados aprobó estas observaciones.

(El pronunciamiento del Senado produce efectos jurídicos).

Sala de la Comisión, a 18 de julio de 1972.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lorca (Presidente), Hamilton y Montes.

(Fdo.): *Rafael Eyzaguirre E.*, Secretario.

3

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMA-
RA DE DIPUTADOS QUE HACE APLICABLES A LOS
EMPLEADOS PUBLICOS DE AISEN LAS NORMAS SO-
BRE TRASLADO QUE RIGEN PARA LOS EMPLEADOS
DE MAGALLANES.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que hace aplicables a los empleados públicos que laboran en la provincia de Aisén las mas sobre traslado que rigen para los que lo hacen en la de Maga-

El artículo 28 de la ley Nº 17.382 agregó al D.F.L. Nº 338, de denominado Estatuto Administrativo, una disposición transitoria Honorable de la cual los funcionarios públicos de la provincia de Maga- Vues pueden ser trasladados en los meses de enero o febrero, a de las obs se cuente con la conformidad del empleado. proyecto de disposición tiene por objeto evitar el perjuicio que implica

para los trabajadores que sirven en la lejana zona austral —relacionado con la posibilidad de obtener matrículas para sus hijos en establecimientos educacionales, con la carencia de habitaciones en su nueva destinación y con las dificultades del transporte hasta ella de sus enseres haciendo uso de las liberaciones aduaneras que los favorecen— el hecho de ser trasladados en otra época del año y a veces sin ser avisados con la debida anticipación.

El artículo primero de la iniciativa en informe extiende este beneficio a los empleados públicos que sirven en la provincia de Aisén, ya que existen respecto de ellos las mismas razones que lo justifican en relación con los de Magallanes.

El artículo segundo del proyecto preceptúa que para los efectos de la aplicación de la comentada disposición transitoria del Estatuto Administrativo, se entenderá como fecha del traslado la de la notificación de la resolución que lo ordene, con lo cual se pretende evitar que se traslade a funcionarios en una época que no corresponda a enero o febrero, mediante el expediente de fechar en esos meses la resolución respectiva y, notificarla después que ellos hayan transcurrido.

Vuestra Comisión concordó ampliamente con el proyecto que persigue la iniciativa, pero estimó indispensable enmendar su redacción con el objeto de asegurar que cumpla sus fines.

El Honorable Senador señor Lorca hizo presente que en las mismas condiciones que los empleados de Aisén y Magallanes se encuentran los de Chiloé, por lo que es lógico dispensar a estos últimos el mismo tratamiento que a los primeros. Para tal efecto, formuló una indicación que fue unánimemente aceptada.

En mérito de lo relacionado, vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de recomendaros, por unanimidad, que aprobéis el proyecto de ley en informe, con las siguientes modificaciones:

Artículos 1º y 2º

Sustituirlos por los siguientes:

“Artículo 1º—Reemplázase, en el artículo transitorio agregado al D.F.L. N° 338, de 1960, por el artículo 28 de la ley N° 17.382, la expresión “la provincia de Magallanes” por “las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes”.

“Artículo 2º—Para los efectos de lo establecido en la disposición transitoria agregada al D.F.L. N° 338, de 1960, por el artículo 28 de la ley N° 17.382 y modificada en el artículo precedente, se entenderá como fecha del traslado la de la recepción de la notificación de la resolución que lo ordene.”.

En virtud de las modificaciones que anteceden, el proyecto queda como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Reemplázase, en el artículo transitorio agregado al D.F.L. N° 338, de 1960, por el artículo 28 de la ley N° 17.382, la expres-

Si el efecto dañoso para la colectividad o el peligro corrido en el abastecimiento o en la economía pública fueren de gran magnitud, la pena podrá elevarse hasta la de presidio mayor en su grado máximo.

Si la destrucción o inutilización hubieren estado determinados por alguno de los propósitos designados en el inciso final del artículo anterior, la pena será la allí indicada.

Si los medios o elementos de producción no pertenecieren a los responsables, se aplicará también a éstos, en su caso, la sanción que corresponda por el delito de daños a que se refiere el párrafo 10 del artículo IX del Libro II del Código Penal.

Artículo 4º—El que compre en grandes cantidades o atesore materias primas o productos en un volumen considerablemente superior a sus necesidades personales o empresariales con el objeto de obtener para sí o para otro una ventaja indebida, sufrirá la pena de presidio menor en cualquiera de sus grados.

Si a través del hecho a que se refiere el inciso anterior se pusieren en peligro los suministros a la población o a los servicios públicos, la pena se aplicará en su grado máximo.

Si la compra o atesoramiento se hubiere realizado con el objeto de producir desabastecimiento, alterar el orden público o causar daño a la seguridad, la administración, la salud o la economía públicas, la pena será la de presidio mayor en cualquiera de sus grados.

Artículo 5º—El que divulgue noticias falsas, realice operaciones ficticias, simule actos o contratos o ejecute cualquiera otra conducta fraudulenta que por su naturaleza pueda causar daño a la normalidad de los precios, a la estabilidad de los valores o efectos públicos, al abastecimiento de las poblaciones o al régimen económico o monetario, sufrirá las penas de presidio menor en cualquiera de sus grados, de acuerdo con las circunstancias, los móviles que verosíblemente hayan determinado el hecho y la entidad o importancia de los intereses afectados o puestos en peligro.

Artículo 6º—Serán aplicables al juzgamiento de los delitos a que se refieren los artículos anteriores las normas contenidas en el artículo 173 de la ley 16.464.

Santiago, 19 julio de 1972.

(Fdo.): *Salvador Allende G.*

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SE-
GUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO
DE LEY QUE CREA LA COMUNA SUBDELEGACION
DE TIRUA.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros acerca de las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que crea la comuna subdelegación de Tirúa.

El artículo 5º de la iniciativa observada dispone que a partir de 1973 y durante un período de diez años, las Leyes de Presupuestos de la Nación consultarán anualmente la cantidad de quinientos mil escudos, que se reajustarán de acuerdo al alza que experimente el índice de precios al consumidor, para la Municipalidad de Tirúa y para la Municipalidad de Contulmo —de cuyo territorio se segrega la primera—, recursos que deberán ser invertidos en obras de adelanto local o en el financiamiento de los empréstitos que dichos municipios pudieren obtener.

El Ejecutivo propuso sustituir esta norma por otra que establece que la Ley de Presupuestos consultará únicamente para la Municipalidad de Tirúa por los años 1973 y 1974, la cantidad de quinientos mil escudos, que serán destinados a la instalación y gastos que demande el funcionamiento de la mencionada Corporación.

La Honorable Cámara de Diputados rechazó esta observación, pero no insistió en la aprobación del texto primitivo, por lo que el pronunciamiento del Senado carece de efectos jurídicos.

No obstante lo anterior, vuestra Comisión, por unanimidad, os recomienda rechazar el veto e insistir en el artículo aprobado por el Congreso Nacional.

El artículo 6º del proyecto autoriza al Presidente de la República para nombrar una Junta de Vecinos que tendrá a su cargo la administración de la nueva comuna subdelegación hasta que entre en funciones la Municipalidad que deberá elegirse en la próxima elección general de Parlamentarios que se realizará en 1973, la que deberá renovarse en la elección de regidores de 1975.

Su Excelencia el Presidente de la República propone suprimir esta última frase por innecesaria, ya que todos los Municipios deben renovarse en las elecciones generales de regidores, fuere cual fuese el período que sus ediles han durado en sus cargos.

La Honorable Cámara de Diputados aprobó esta observación.

Vuestra Comisión, por unanimidad, os recomienda que adoptéis igual criterio.

Finalmente, el Ejecutivo propone agregar dos artículos nuevos. El primero crea dos cargos de subdelegado, con la renta correspondiente a sus similares, con el objeto de poder ubicar a funcionarios de esta jerarquía al frente de la subdelegación de Tirúa y de la de Pueblo Hundido, esta última de reciente creación.

El segundo extiende a las disposiciones del proyecto las normas que facultan al Jefe del Estado para refundir en un solo texto los preceptos relativos a la división política y administrativa del país.

La Honorable Cámara de Diputados aprobó ambas observaciones aditivas.

Vuestra Comisión, por unanimidad, os recomienda que también las aprobéis.

De acuerdo con lo relacionado, vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de recomendaros que adoptéis los siguientes acuerdos respecto de las observaciones en informe:

Artículo 5º

Rechazar la que consiste en sustituirlo e insistir en la aprobación del texto primitivo.

Acuerdo adoptado por unanimidad.

La Honorable Cámara de Diputados rechazó esta observación pero no insistió en el texto aprobado por el Congreso Nacional.

(El pronunciamiento del Senado carece de efectos jurídicos).

Artículo 6º

Aprobar la recaída en este artículo.

Acordado por unanimidad.

La Honorable Cámara de Diputados aprobó esta observación.

(El pronunciamiento del Senado carece de efectos jurídicos).

Artículos nuevos

Aprobar las que consisten en agregar los artículos 8º y 9º, nuevos, Acordado por unanimidad.

La Honorable Cámara de Diputados aprobó estas observaciones.

(El pronunciamiento del Senado produce efectos jurídicos).

Sala de la Comisión, a 18 de julio de 1972.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lorca (Presidente), Hamilton y Montes.

(Fdo.): *Rafael Eyzaguirre E.*, Secretario.

3

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMA-
RA DE DIPUTADOS QUE HACE APLICABLES A LOS
EMPLEADOS PUBLICOS DE AISEN LAS NORMAS SO-
BRE TRASLADO QUE RIGEN PARA LOS EMPLEADOS
DE MAGALLANES.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que hace aplicables a los empleados públicos que laboran en la provincia de Aisén las normas sobre traslado que rigen para los que lo hacen en la de Magallanes.

El artículo 28 de la ley Nº 17.382 agregó al D.F.L. Nº 338, de 1960, denominado Estatuto Administrativo, una disposición transitoria en virtud de la cual los funcionarios públicos de la provincia de Magallanes sólo pueden ser trasladados en los meses de enero o febrero, a menos que se cuente con la conformidad del empleado.

Esta disposición tiene por objeto evitar el perjuicio que implica

para los trabajadores que sirven en la lejana zona austral —relacionado con la posibilidad de obtener matrículas para sus hijos en establecimientos educacionales, con la carencia de habitaciones en su nueva destinación y con las dificultades del transporte hasta ella de sus enseres haciendo uso de las liberaciones aduaneras que los favorecen— el hecho de ser trasladados en otra época del año y a veces sin ser avisados con la debida anticipación.

El artículo primero de la iniciativa en informe extiende este beneficio a los empleados públicos que sirven en la provincia de Aisén, ya que existen respecto de ellos las mismas razones que lo justifican en relación con los de Magallanes.

El artículo segundo del proyecto preceptúa que para los efectos de la aplicación de la comentada disposición transitoria del Estatuto Administrativo, se entenderá como fecha del traslado la de la notificación de la resolución que lo ordene, con lo cual se pretende evitar que se traslade a funcionarios en una época que no corresponda a enero o febrero, mediante el expediente de fechar en esos meses la resolución respectiva y, notificarla después que ellos hayan transcurrido.

Vuestra Comisión concordó ampliamente con el proyecto que persigue la iniciativa, pero estimó indispensable enmendar su redacción con el objeto de asegurar que cumpla sus fines.

El Honorable Senador señor Lorca hizo presente que en las mismas condiciones que los empleados de Aisén y Magallanes se encuentran los de Chiloé, por lo que es lógico dispensar a estos últimos el mismo tratamiento que a los primeros. Para tal efecto, formuló una indicación que fue unánimemente aceptada.

En mérito de lo relacionado, vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de recomendaros, por unanimidad, que aprobéis el proyecto de ley en informe, con las siguientes modificaciones:

Artículos 1º y 2º

Sustituirlos por los siguientes:

“Artículo 1º—Reemplázase, en el artículo transitorio agregado al D.F.L. N° 338, de 1960, por el artículo 28 de la ley N° 17.382, la expresión “la provincia de Magallanes” por “las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes”.

“Artículo 2º—Para los efectos de lo establecido en la disposición transitoria agregada al D.F.L. N° 338, de 1960, por el artículo 28 de la ley N° 17.382 y modificada en el artículo precedente, se entenderá como fecha del traslado la de la recepción de la notificación de la resolución que lo ordene.”.

En virtud de las modificaciones que anteceden, el proyecto queda como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Reemplázase, en el artículo transitorio agregado al D.F.L. N° 338, de 1960, por el artículo 28 de la ley N° 17.382, la expresión

sión "la provincia de Magallanes" por "las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes".

"Artículo 2º—Para los efectos de lo establecido en la disposición transitoria agregada al D.F.L. Nº 338, de 1960, por el artículo 28 de la ley Nº 17.382 y modificada en el artículo precedente, se entenderá como fecha del traslado la de la recepción de la notificación de la resolución que lo ordene."

Sala de la Comisión, a 17 de julio de 1972.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lorca (Presidente), Acuña y Hamilton.

(Fdo.): *Rafael Eyzaguirre E.*, Secretario.

4

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN LA MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR
HAMILTON CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE
LEY QUE DISPONE QUE LA DIRECCION DE EQUIPA-
MIENTO COMUNITARIO DEL MINISTERIO DE LA VI-
VIENDA Y URBANISMO OTORGARA UN PRESTAMO
SUPLEMENTARIO A LA MUNICIPALIDAD DE COYHAI-
QUE PARA TERMINAR LA CONSTRUCCION DEL TEA-
TRO MUNICIPAL.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley —iniciado en moción del Honorable señor Hamilton— que dispone que la Dirección de Equipamiento Comunitario otorgará un préstamo a la Municipalidad de Coyhaique para terminar el Teatro Municipal de la comuna.

A la sesión en que se consideró esta materia, asistió el señor Carlos Echeverría Blanco, Regidor del mencionado Municipio, quien expresó la preocupación del mismo por el estado en que se encuentra la construcción del referido teatro. Explicó el señor Echeverría que esta obra —indispensable para la recreación de los 20.000 habitantes de la ciudad más importante de la provincia de Aisén— había sido iniciada en 1968 por la Corporación Edilicia y está constituida por un edificio de albañilería de ladrillos y hormigón armado, con una superficie de 1.150 metros cuadrados, que comprende una sala de cine o teatro para 650 butacas y otra de uso múltiple. El costo total del inmueble ascenderá a una cantidad aproximada a los siete millones de escudos.

Actualmente se encuentran terminadas la obra gruesa del teatro y gran parte de sus instalaciones sanitarias y eléctricas, lo que se ha financiado con un préstamo por un millón setecientos mil escudos otorgado por la Corporación de Fomento de la Producción, del que se ha entregado al Municipio sólo seiscientos mil escudos, y con un crédito por un millón cien mil escudos concedido por la Dirección de Equipamiento Co-

munitario. Este último organismo acordó otro empréstito, por setecientos ochenta y nueve mil ochocientos once escudos con siete centésimos, en el mes de agosto de 1971, del que sólo ha podido utilizarse doscientos cincuenta mil escudos, debido a que los dineros son entregados contra estados de pago y no han podido presentarse éstos en razón de encontrarse paralizadas las obras por falta de recursos.

Hizo presente el señor Echeverría que la paralización de las faenas por carencia de medios económicos acarrea al Municipio perjuicios de variada índole. En efecto, la Municipalidad sólo puede servir estos compromisos con el producto de la explotación del teatro, la que no puede realizar mientras éste no se termine. Por otra parte, sin avance de los trabajos es imposible emplear el saldo del crédito otorgado por la Dirección de Equipamiento Comunitario, ya que éste se entera, como se ha dicho, mediante estados de pago. Por último, la Corporación Edilicia debe mantener inactivos a los 24 obreros que laboran en la construcción del edificio, que le representan un costo mensual, por concepto de salarios e imposiciones previsionales, de ochenta mil escudos.

Agregó el señor Regidor que la situación descrita sólo podrá ser solucionada mediante el otorgamiento de un nuevo crédito a la Municipalidad por dos millones quinientos mil escudos, siempre que éste se entregue de inmediato y no por parcialidades mediante estados de pago, ya que con esa cantidad se podrá terminar la construcción y poner en funcionamiento el teatro en un plazo de ocho meses.

Vuestra Comisión estimó justa la iniciativa, a la que, acogiendo una indicación del Honorable Senador señor Hamilton, agregó una norma por la que se dispone que todos los créditos otorgados por la mencionada Dirección a la Municipalidad de Coyhaique con el fin indicado, se servirán conjuntamente a partir de la terminación de la obra. Además, decidió unánimemente dejar constancia, para los efectos de la historia de la ley, que el préstamo que la Dirección de Equipamiento Comunitario concederá en virtud del proyecto en informe se entregará en su totalidad dentro del plazo de 60 días, sin que dicha entrega se condicione a la presentación de estados de pago.

En mérito de lo relacionado, vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de recomendaros, por unanimidad, que aprobéis el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—La Dirección de Equipamiento Comunitario del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo entregará a la Municipalidad de Coyhaique, a título de préstamo adicional y dentro del plazo de 60 días de publicada esta ley, la cantidad de E^o 2.500.000 para la terminación del Teatro Municipal de Coyhaique.

El préstamo señalado en el inciso anterior y los demás que la Dirección de Equipamiento Comunitario ha concedido con el mismo fin al Municipio mencionado, se servirán conjuntamente en el plazo de 20 años, a contar de la fecha de terminación del referido teatro, en cuotas mensuales iguales, las que no tendrán reajuste alguno y devengarán un interés anual no acumulativo del 6%.”

Sala de la Comisión, a 18 de julio de 1972.

Acordado en sesión celebrada en el día de ayer, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lorca (Presidente), Acuña y Hamilton.

(Fdo.): *Rafael Eyzaguirre E.*, Secretario.

5

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN LA MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR
HAMILTON CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE
LEY QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE
ANCUD PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley —iniciado en moción del Honorable señor Hamilton— que autoriza a la Municipalidad de Ancud para contratar con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito uno o más empréstitos hasta por la cantidad de E° 10.000.000, al interés bancario corriente y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años, los que serán destinados a la ejecución de las obras de adelanto comunal que acuerden realizar los dos tercios de los Regidores en ejercicio.

El servicio del o los créditos que se contraten se financia con cargo a la tasa parcial del impuesto territorial asignada por la ley a la amortización de los empréstitos municipales y, en el caso de que estos recursos fueren insuficientes o no se obtuvieren oportunamente, se faculta al Municipio para completar las sumas necesarias con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias, excluidos los destinados al pago de remuneraciones de su personal.

Las demás disposiciones de la iniciativa son las usuales en este tipo de proposiciones de ley, por lo que no merecen mayor comentario.

A solicitud de la Comisión y mediante oficio N° 146, de 28 de junio del año en curso, la Municipalidad de Ancud manifestó su interés en la aprobación del proyecto en análisis, informó que no mantenía deudas pendientes por concepto de la contratación de créditos u otro motivo, y señaló que el producto de los empréstitos autorizados por la iniciativa podría invertirse en la construcción del Edificio Consistorial, incluyendo el Teatro y la Biblioteca municipales y el Museo Regional; en la adquisición de terrenos para diversas obras que interesen al Municipio; en expropiaciones para apertura de nuevas calles y rectificación o ensanche de otras; en la construcción del Estadio Municipal, y en la ejecución de un plan de urbanización.

La Comisión, reiterando su criterio sobre la materia, acogió el proyecto en informe, pero decidió rebajar a cinco millones de escudos la cantidad que se autoriza tomar en mutuo, en razón de que los ingresos de la Municipalidad de Ancud no le permiten financiar una suma mayor.

En consecuencia, vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de recomendaros, por unanimidad, que aprobéis el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º*—Autorízase a la Municipalidad de Ancud para contratar en el Banco del Estado de Chile o en otras instituciones de crédito o bancarias, uno o más empréstitos, hasta por la suma de Eº 5.000.000, al interés bancario corriente y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años.

“*Artículo 2º*—Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones de crédito para tomar el o los empréstitos a que se refiere el artículo anterior.

“*Artículo 3º*—El producto del o los empréstitos a que se refiere el artículo primero se invertirá en la ejecución de las obras de adelanto comunal que se acuerde realizar por los dos tercios de los Regidores en ejercicio, en sesión especialmente citada al efecto.

“*Artículo 4º*—Destínase al servicio del o los empréstitos autorizados, el rendimiento de la tasa parcial de un uno por mil sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de Ancud, señalado en la letra e) del artículo 16 de la ley Nº 17.235.

“*Artículo 5º*—En caso de no contratarse los empréstitos autorizados, la Municipalidad de Ancud podrá girar con cargo a los recursos a que se refiere el artículo 4º para su inversión directa en las obras acordadas y hasta la total ejecución de las mismas. Podrá, asimismo, destinar a la ejecución de las mencionadas obras el excedente que se produzca entre esos recursos y el servicio de la deuda, en el evento de que el o los empréstitos se contrajeran por un monto inferior al autorizado.

“*Artículo 6º*—Si los recursos a que se refiere el artículo 4º fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad de Ancud, completará las sumas necesarias con cualquier clase de fondos de sus rentas ordinarias, excluidas las destinadas al pago de remuneraciones de su personal.

Si por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin necesidad de nueva autorización legal, a las obras de adelanto comunal que acordare realizar la Municipalidad en sesión extraordinaria especialmente citada y con el voto conforme de los dos tercios de los Regidores en ejercicio.

“*Artículo 7º*—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Ancud, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo a las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

“*Artículo 8º*—La Municipalidad de Ancud, depositará en la cuenta de depósito fiscal “F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos” los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y hasta la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias.

Asimismo, la Municipalidad de Ancud deberá consultar en su pre-

supuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos, y, en la partida de egresos extraordinarios, la inversión proyectada de acuerdo con el artículo tercero de la presente ley.”.

Sala de la Comisión, a 18 de julio de 1972.

Acordado en sesión celebrada en el día de ayer, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lorca (Presidente), Acuña y Hamilton.

(Fdo.): *Rafael Eyzaguirre E.*, Secretario.

6

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN LA MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR
PRADO CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY
QUE MODIFICA LA LEY N° 12.477 QUE TRANSFIRIO
LOS TERRENOS QUE INDICA A LA MUNICIPALIDAD
DE LIMACHE.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Prado, que modifica la ley N° 12.477.

En virtud de esta última el Fisco transfirió a la Municipalidad de Limache dos retazos de terreno con el objeto de que se edificara en ellos un teatro o sala auditorium, un hotel de turismo y locales para la Gota de Leche y Cruz Roja de la comuna, indistintamente, según lo acordara la mencionada Corporación.

La Dirección de Equipamiento Comunitario del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo ha proyectado la construcción de una hostería en una parte del terreno referido, y el Municipio desea donar el resto del mismo al Ministerio de Obras Públicas y Transporte para que allí se construya un edificio que albergue a todas las oficinas públicas de la comuna, que en la actualidad funcionan en condiciones deplorables debido a que el sismo ocurrido el 8 de julio de 1971 dañó gravemente sus locales.

Para tales efectos, y por la unanimidad de sus miembros, la Municipalidad de Limache acordó solicitar la modificación de la citada ley, con el objeto de poder aprovechar el mencionado predio en la forma que, a juicio de los tres cuartos de los regidores en ejercicio, reporte más provecho a las necesidades e intereses de la comuna. Al adoptar este acuerdo el Municipio tuvo presente que ya se ha construido un teatro en otro terreno de su propiedad, que la Cruz Roja cuenta con un inmueble de su dominio y que la institución denominada Gota de Leche no existe actualmente en Limache.

Vuestra Comisión, por unanimidad, acordó la iniciativa en informe y, en consecuencia, tiene el honor de recomendaros que aprobéis el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Reemplázase el inciso primero del artículo 2º de la ley Nº 12.477, por el siguiente:

“La Municipalidad de Limache, con el acuerdo de los tres cuartos de los Regidores en ejercicio, destinará a los fines que estime convenientes los terrenos que se transfieren en virtud del artículo anterior.””.

Sala de la Comisión, a 18 de julio de 1972.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lorca (Presidente), Hamilton y Montes.

(Fdo.): *Rafael Eyzaguirre E.*, Secretario.

7

INFORME DE LA COMISION DE SALUD PUBLICA
RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY, INICIADO EN
MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR FON-
CEA, QUE DESTINA RECURSOS A LA AGRUPACION
REHABILITADORA DE ALCOHOLICOS (ARDA), DE
CURICO, TALCA, LINARES Y MAULE.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud Pública tiene el honor de informaros un proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Foncea, que destina recursos a la Agrupación Rehabilitadora de Alcohólicos (ARDA), de Curicó, Talca, Linares y Maule.

Durante los últimos años se han constituido diversas organizaciones particulares cuyo objetivo principal es combatir el flagelo del alcoholismo que tantas y tan graves consecuencias causan al país en los planos social, económico y cultural. Para comprender las enormes proyecciones de este mal, basta tomar conocimiento de los efectos del alcoholismo en el campo de la delincuencia, de los accidentes del trabajo, de la salud pública, de la vida familiar, del ausentismo laboral, etcétera.

Por eso, es realmente admirable la labor que desarrollan tales instituciones, formadas, muchas de ellas, por los propios afectados por la enfermedad del alcoholismo, quienes, con la desinteresada colaboración de médicos, visitadoras sociales y empresarios particulares, han librado una campaña, de tal magnitud, que se ha extendido hasta los sectores rurales más lejanos, con resultados extremadamente alentadores.

El Servicio Nacional de Salud no está en condiciones de hacer frente por sí solo a la enfermedad del alcoholismo y, en consecuencia, precisa de la colaboración entusiasta de las instituciones señaladas precedentemente, las cuales podrían mejorar su rendimiento si contaran con elementos tan esenciales como policlínicos, sedes y recursos económicos para los tratamientos.

Fueron estas organizaciones particulares, especialmente las de las provincias de Curicó, Talca, Linares y Maule, donde, por ser esencialmente vitivinícolas, el alcoholismo ha pasado a constituir un gravísimo

e ineludible problema, las que tuvo presente el Honorable Senador señor Foncea al formular una indicación, durante la discusión del proyecto de ley sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, que se convirtió en el artículo 24 de la ley N° 16.744, que creó un fondo especial destinado a la rehabilitación de alcohólicos, administrado por el Servicio Nacional de Salud.

Sin embargo, esta finalidad se ha visto frustrada, por cuanto, precisamente aquellas instituciones que combaten el alcoholismo en dichas provincias, no han recibido los recursos otorgados por la ley señalada.

Es así, pues, como, con el objeto de acudir en su ayuda, el Honorable Senador señor Foncea ha iniciado un proyecto de ley que pone a disposición de la Séptima Zona de Salud, con cargo al Fondo de Rehabilitación de Alcohólicos creado por el artículo 24 de la ley N° 16.744, la suma de E° 2.000.000 al año, con el objeto de que la distribuya entre las instituciones con personalidad jurídica que desempeñen tales actividades en esas provincias.

A su vez, en cada provincia la distribución respectiva la efectuará el Jefe Zonal del Servicio Nacional de Salud, teniendo presente la labor que hayan desarrollado las instituciones, sus necesidades y el estado de organización de cada una de ellas.

Finalmente, la iniciativa en estudio establece la variación que experimentará anualmente la suma indicada, de acuerdo con el porcentaje en que el Fondo de Rehabilitación de Alcohólicos haya sido incrementado o deteriorado en el año inmediatamente anterior.

Vuestra Comisión de Salud Pública, compartiendo los propósitos que han guiado al autor del proyecto de ley en estudio, le dio su aprobación unánimemente y, en consecuencia, os recomienda otorgar vuestro acuerdo favorable al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—El Servicio Nacional de Salud, con cargo al Fondo de Rehabilitación de Alcohólicos, creado por el artículo 24 de la ley N° 16.744, de 1° de febrero de 1968, pondrá a disposición de la Séptima Zona de Salud la suma de E° 2.000.000 al año, para que ésta la distribuya, por partes iguales, entre las instituciones con personalidad jurídica que desempeñan sus actividades en las provincias de Curicó, Talca, Linares y Maule, con el nombre de Agrupación Rehabilitadora de Alcohólicos "ARDA", las que deberán destinarla íntegramente al cumplimiento de sus finalidades debiendo rendir cuentas anualmente a la Contraloría General de la República.

Dentro de la respectiva provincia la distribución entre dichas instituciones la hará el Jefe Zonal del Servicio Nacional de Salud tomando en consideración la labor desarrollada, las necesidades y estado de organización de cada una de ellas para lo cual, previamente, escuchará a los representantes de ellas.

El valor indicado en el inciso primero de este artículo se reajustará o se disminuirá anualmente en el mismo porcentaje en que el Fondo de

Rehabilitación de Alcohólicos se haya incrementado o deteriorado en el año inmediatamente anterior.”

Sala de la Comisión, a 18 de julio de 1972.

Acordado en sesión de esta fecha con asistencia de los Honorables Senadores señores Valenzuela (Presidente), Noemí y Olguín.

(Fdo.): *Gustavo Yáñez Bello*, Secretario.

8

*MOCION DE LOS HONORABLES SENADORES SEÑORES
AYLWIN Y FONCEA, CON LA QUE INICIAN UN PRO-
YECTO DE LEY QUE DISPONE QUE DETERMINADOS
DECRETOS, ORDENES O RESOLUCIONES NO PODRAN
EJECUTARSE SINO LUEGO DE SU PUBLICACION EN
EL DIARIO OFICIAL Y DESPUES DE SER TRAMITA-
DOS EN LA CONTRALORIA GENERAL DE LA
REPUBLICA.*

Honorable Senado:

Son de pública notoriedad los abusos que se están cometiendo en el ejercicio de la atribución que las leyes otorgan a algunas autoridades o servicios para dictar resoluciones susceptibles de ejecutarse sin previa toma de razón por la Contraloría General de la República. Mediante esas anomalías se vulnera gravemente el imperio de la legalidad administrativa, imponiéndose de hecho el cumplimiento de medidas manifiestamente ilegales.

Estos abusos surgen al amparo de vacíos de las normas legales que reglan la materia y se contraponen obviamente a nuestro sistema jurídico. Mediante el arbitrio de postergar el envío a la Contraloría de los decretos, órdenes o resoluciones que se están cumpliendo de inmediato, se evita el oportuno pronunciamiento sobre su ilegalidad. Con el mismo propósito, se demora indefinidamente la entrega a la Contraloría de los antecedentes que ella solicita para dar curso al acto. Y cuando la Contraloría, en ejercicio de sus atribuciones, devuelve o representa el decreto o resolución por la ilegalidad de que adolece, se sigue adelante con su ejecución, prescindiéndose del pronunciamiento del organismo contralor.

Con el fin de llenar los vacíos que permiten esta clase de abusos y evitar que éstos sigan cometiéndose, sometemos a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—En los casos en que el artículo 10 de la ley 10.336 y el artículo 158 de la ley 16.464 autorizan la ejecución de determinados decretos, órdenes o resoluciones antes de su toma de razón, ella no podrá llevarse a efecto sino luego de su publicación en el Diario Oficial y la autoridad de que emanan deberá enviarlos a la Contraloría General de

la República para su tramitación dentro de los cinco días siguientes a dicha publicación.

Si la Contraloría pidiere mayores antecedentes para dar curso a dichos decretos, órdenes o resoluciones, deberán serle presentados dentro del plazo máximo de 15 días.

El mero trascurso de los plazos referidos en los incisos anteriores sin que ingresen a la Contraloría los decretos, órdenes, resoluciones o antecedentes respectivos, producirá la caducidad inmediata de la medida y el Contralor deberá abstenerse de cursar con posterioridad el acto que la contiene, sin perjuicio de que pueda renovarse mediante la dictación de un nuevo acto transcurrido al término de ciento ochenta días.

Artículo 2º—Los actos que contienen medidas de ejecución inmediata a que se refiere el artículo anterior que fueren representados o devueltos por la Contraloría podrán ser insistidos, o subsanados los reparos formulados por el organismo contralor, solamente dentro del plazo de 15 días contado desde su devolución.

Si no fuere insistido el acto o subsanados los reparos dentro de dicho plazo, quedará sin efecto por el solo ministerio de la ley, sin que pueda renovarse la medida que él contiene mediante la dictación de un nuevo acto hasta después de transcurridos ciento ochenta días contados desde que el primero perdió su vigor.

Artículo 3º—Producida la caducidad de un decreto, orden o resolución conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, se pondrá de inmediato término a su cumplimiento o ejecución. Los funcionarios que infrinjan esta norma o, de cualquier manera, procedan de hecho a la ejecución de un acto caducado, incurrirán en falta grave que será sancionada con la medida disciplinaria de suspensión de su cargo sin goce de sueldo por un lapso de 15 a 60 días, sanción que aplicará directamente el Contralor. Sin perjuicio de lo anterior, las autoridades, funcionarios y personas que intervengan en la ejecución indebida de un acto caducado incurrirán en el delito contemplado en el artículo 157 del Código Penal, que en este caso será sancionado con presidio o reclusión menores en sus grados mínimo o medio, sin perjuicio de su responsabilidad civil solidaria por los perjuicios que causaren.

(Fdo.): *Patricio Aylwin Azócar.—José Foncea Aedo.*